BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 27 de Mayo de 1913

AÑO XXI NÚM. 5819

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

Administración de Impuestos Internos—Resolución confirmada (página 521).
Baioni Hnos.—Pago de multa en cuotas mensuales (página 521).
Franconetti y Cía.—Solicitud aprobada (página 521).
Sociedad San Vicente de Paúl—Solicitud aprobada (página 521).

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramiento de Director de la Penitenciaría Nacional (página 521).

MINISTERIO DE MARINA

Alta (página 521).
Baja (página 521).
Baja (página 521).
Nombramiento (página 521).
Nombramientos (página 521).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles—Autorización al F. C. Buenos Aires al Pacífico para librar al servicio público una sección del ramal de Luján de Cuyo a San Carlos (página 521).
Dirección General de Ferrocarriles—Aprobación de planos y concesión de mayor plazo al F. C. Sud para la construcción del ramal que arranque de la estación San Vicente (página 521).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas.—Boletín Militar.—Dirección de Patentes y Marcas.—LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Juzgados de Paz y Alcaldías.—Avisos y licitaciones.

Ministerio de Hacienda

Administración de Impuestos Internos. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

Visto el recurso de apelación interpuesto por D. Manuel Rocha, de lo resuelto por la Administración de Impuestos Internos que le impone la obligación de pagar pesos 22,94 y pesos 114,70 moneda nacional, en concepto de impuesto y multa por infracción al Decreto de fecha 7 de Abril de 1913, sobre circulación de caña, y

Considerando:

Que el fallo de la Administración de Impuestos Internos, cuya revocación se solicita se ajusta a las disposiciones legales en vigor.

Que las razones que aduce el apelante no son aceptables por los motivos a que alude el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución recurrida.

Vuelva a la Administración de Impuestos Internos, a sus efectos.

PIÑERO.

Baioni Hnos. — Pago de multa en cuotas mensuales

Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.

Visto que los Sres. Baioni Hermanos, solicitan se les conceda pagar por cuotas mensuales la cantidad de ($ 1.221 m/n) mil doscientos veintiún pesos moneda nacional, que adeudan en concepto de multa a la Administración de Impuestos Internos, según resolución de esa Administración de fecha Febrero del corriente año, y

Considerando:

Que por razones de equidad puede acordarse la facilidad pedida, según lo informa la Administración de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Acordar a los Sres. Baioni Hermanos, la facilidad de pagar la suma adeudada a dicha Administración, en cuotas mensuales de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional.

Vuelva a la citada Administración, a sus efectos.

PIÑERO.

Franconetti y Cía. — Solicitud aprobada

Buenos Aires, Mayo 23 de 1913.

Visto el pedido de los Sres. Franconetti y Cía., para que se le permita sellar las obligaciones que extenderá en formularios impresos análogos al adjunto, dentro del término de tres días hábiles que prescribe el Art. 3º del Decreto Reglamentario de la Ley 4.927 sobre papel sellado, y

Considerando:

Que este Ministerio ha permitido el sellado de esos documentos por sus condiciones excepcionales siempre que se presenten en el término de tres días señalados por el Art. 3º del Decreto Reglamentario citado.

De conformidad con lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

PIÑERO.

«Sociedad San Vicente de Paul». — Solicitud aprobada

Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

Visto el pedido de excención del impuesto territorial, formulado por el Presidente del Consejo Superior de la «Sociedad San Vicente de Paul», para la propiedad ubicada en la calle Serrano 742, en razón de estar establecido en ella un asilo perteneciente a dicha sociedad,

Considerando:

Que la propiedad de referencia, en vista de sus fines de beneficencia, se encuentra comprendida entre las excepciones del Art. 13, inciso b)., de la Ley Nº 5.062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

PIÑERO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramiento de Director de la Penitenciaría Nacional

Buenos Aires, Mayo 23 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director de la Penitenciaría Nacional, en reemplazo del Dr. Armando Claros, que falleció, al ex Senador Nacional Dr. D. Manuel L. Padilla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

Altas

Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.

Atento lo informado en la presente solicitud de ingreso al Cuerpo de Sanidad de la Armada, y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Dase de alta en el Cuerpo de Sanidad de la Armada como Cirujano de 1ª al Dr. Enrique Angel Sisto, que reune las condiciones reglamentarias para el ingreso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, devuélvanse al interesado los documentos que acompaña y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Baja

Buenos Aires, Mayo 15 de 1913.

Teniéndose en cuenta los informes que obran en el presente expediente,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Dase de baja, por razones de salud, al Aspirante de 2º año de la Escuela Naval Militar, César Pasnuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 155 del Reglamento Orgánico de la citada Escuela.

Art. 2º Comuníquese, dése a conocer por Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Baja

Buenos Aires, Mayo 17 de 1913.

Teniéndose en cuenta que en la presente solicitud de baja formulada a favor del Aspirante de la Escuela Naval Horacio E. Tabossi, se ha indemnizado al Tesoro Nacional de las sumas invertidas en el tiempo que lleva de permanencia en la misma dicho Aspirante,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja de la Escuela Naval, al Aspirante de 1er. año, Horacio E. Tabossi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese nota y pase, a sus efectos, a la Habilitación del Ministerio de Marina, fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 17 de 1913.

Vista la presente propuesta de la Escuela de Mecánicos, formulada a favor del Ingeniero Maquinista de 1ª Celestino López,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Máquinas a vapor y Encargado del trabajo manual de la Escuela de Mecánicos, en reemplazo del Ingeniero Maquinista de 1ª César Durante, al de igual clase Celestino López, que presta servicios en la misma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 17 de 1913.

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse: Comandante del Explorador Torpedero «La Plata», al Teniente de Navío Dalmiro Sáenz; 2º Comandante del Guardacosta «Libertad» al Teniente de Navío Juan G. Ezquerra; Jefe de la Sección Informaciones, (Secretaría Naval de Guerra), al Teniente de Navío Regino de la Sota; Jefe de la Sección Artillería de la Dirección General del Material, al Teniente de Fragata, Juan M. Cacavelos, y Jefe de la Sección Máquinas y Calderas de la misma Dirección, al Ingeniero Maquinista Principal, César L. Perna.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Autorización al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para librar al servicio público una sección del ramal de Luján de Cuyo a San Carlos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1913.

Exp. Nº 3817-F-1913 — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para librar al servicio público, con carácter definitivo, la sección comprendida entre los kilómetros 51/460 (Estación Zapata) y 63/645 (Estación Tunuyán), de su ramal de Luján de Cuyo a San Carlos.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

BOSCH.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de planos y concesión de mayor plazo al Ferrocarril del Sud, para la construcción del ramal que arranque de la estación San Vicente.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1913.

Exp. 3528-F-1913. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita la aprobación de los planos números 22779 y 22780 con su memoria descriptiva correspondiente, relativos al ramal que arrancando de su estación San Vicente se dirija hacia el Sud, con una longitud de 45 kilómetros 700 metros, cuya construcción se autorizó por Decreto de 28 de Febrero último, de conformidad con la Ley 5703, así como se le acuerde, en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la misma, un mayor plazo de deiz y ocho meses del que fija el Art. 3º de la ley citada, en atención a la naturaleza de las obras de arte que tiene que ejecutar.

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Ferrocarriles, el mayor plazo de seis meses del que acuerda la ley, será suficiente para la terminación de los trabajos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de la referencia, con

la salvedad de que la sección normal de vía deberá ser del tipo oficial establecido por el Decreto de 17 de Noviembre de 1893, debiendo además la Empresa, en cuanto al hilo telegráfico para uso del Gobierno a que se refiere el Inciso 2º del Art. 12 de la Ley 5315, proceder a su colocación de conformidad con el Decreto Reglamentario de fecha 25 de Junio de 1912.

Art. 2º Fíjase el plazo de diez y ocho meses, a contar desde la fecha del presente decreto, para la terminación de las obras mencionadas.

Art. 3º Queda establecido que las instalaciones y demás elementos de explotación de este ramal, deberán ser ampliados cuando las necesidades del servicio público así lo requieran.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

—

El día 24 de Mayo de 1913

Acasuso entre Larrazábal y Pieres— parte del lote 1 manz. E — 8.66 x 21.65 pesos 1.900.

Avda. Alberdi y Recuero entre Castañeu y Pillado — lote 3 manz. L —mts. cs. 227.38 pesos 11.000 Edif.

Almirante Brown Nº 38 al 50 — 21.22 x 43.30 pesos 222.703.00 Edif.

Cañada de Gómez entre Pizarro y Schmidel — lote 20 manz. F — 6.93 x 27.75 pesos 1.240.

Cangallo Nº 2120 y 22 — 8.27 x 54.99 pesos 50.000 Edif.

Castro Nº 935 — 8.66 x 28.88 pesos 14.750 Edif.

Cesquín entre Areco y Chascomús —lote 12 manz. Z — 8.66 x 15.95 pesos 1.600.

Chilabert entre Guaminí y Piedrabuena — lote 10 manz. 62 — 8.66 34.34 pesos 594.

Espinosa entre Cayena y Seguí — lote 26 manz. M. — 8.66 x 40.13 pesos 3.359,65.

Espinosa entre Cayena y Seguí — lote 27 manz. M. — 8.66 x 40.13 pesos 3.359,65.

Fournier entre Itaquí y Cruz—lote 16 manz. B — 8.66 x 21.30 pesos 2.100.

General Hornos Nº 1250 — mide en los costados 9.45 — 8.66 — 50.75 y 48.70 pesos 32.000 Edif.

Gualeguaychú entre Bagarría y Marcos Sastre — lote 18 manz. E — 8.66 x 14.72 pesos 500.

Guaraní Nº 121 — lote 10 manz. B —7.79 x 13.43 pesos 7.105 Edif.

Guatemala Nº 4421 — mts. cs. 178.83 pesos 42.700 Edif.

Las Naciones Nº 2119 — 8.66 x 34.64 pesos 3.500 Edif. (Mitad indivisa).

Condarco Nº 4444 — 8.65 x 30.45, pesos 3.500 Edif.

Leopardi entre Zequeira y Zejada — lote 9 manz. D — 8.00 x 39.91; Escalada entre Zequeira y Zelada — lote 7 manz. F — 8.00 x 36.00 y 32.04 todo en pesos 3.000.

Lincoln Nº 4676 — mide en los costados 9.17 — 12.72 — 21.65 y 30.65, pesos 6.000 Edif.

Monte Nº 1578 — 8.66 x 30.00, pesos 4.500 Edif.

Monte Dinero esq. Añasco — lote 13 manz. 11 — 8.91 x 26.70 pesos 2.451,75.

Monte Dinero entre Sapaleri y Rojas — lote 12 manz. 10 — 8.66 x 20.53, pesos 1.474,98.

Monte Dinero entre Rojas y Sapaleri — lote 5 manz. 9 — 8.66 x 26.31, pesos 2.345,42.

Nazarre Nº 2736 — 8.65 x 37.24, pesos 17.500 Edif.

Nicaragua Nº 5371 — 8.66 x 17.40, pesos 11.250 Edif.

Olaguer Nº 3390 — 7.79 x 25.40, pesos 18.000 Edif.

Olazábal entre Donado y Holmberg — lote 3 — 8.66 x 37.74, pesos 9.157,20.

Pavón 3564 — 8.66 x 27.10, pesos 23.000 Edif.

Pavón Nº 3832 al 36 esq. Pasaje Pereyra Nº 1508 — 6.36 x 13.94 y 15.00 pesos 9.000 Edif.

Prov. Unidas esq. Jachal — lote 9 manz. B — mide en los costados 10.39 — 14.25 — 35.81 y 37.25, pesos 1.680.

R. L. Falcón Nº 3825 — 8.66 x 37.16, pesos 18.400 Edif.

Santo Domingo entre Santa Elena y Santa María — lote 3 manz. G — mts. cds., 235; lote 2 manz. G — mts. cds. 276.70 todo en pesos 10.234,50.

Santo Domingo entre Santa María y vías del F. C. S. — lote 3 manz. F — mts. cds., 370.27, pesos 7.405,20.

Santo Domingo entre Santa Elena y Santa María — lote 4 manz. G — mts. cds., 194.30; pesos 4.404,35 —

Santa Elena entre Santo Domingo y Santa Rosalía — lote 4 manz. H — mts. cds., 255.10, pesos 4.439,24.

Santo Domingo entre Santa Elena y Perdriel — lote 8 manz. I — mts. cs. 258.12, pesos 5.162.70.

Santo Domingo entre Santa María y vías del F. C. S. — lote 2 manz. F. — mts. cs. 163.86, pesos 4.277.85.

San Francisco entre Ambato y Ancaste — lote 12 manz. 10 — 7.80 x 54.68, pesos 3.977.85.

San Francisco entre Ambato y Ancaste — lote 18 manz. 10 — 7.80 x 37.36, pesos 3.106.10.

Santa María esq. Santo Domingo — lote 20 manz. D — mts. cs. 229.45, pesos 6.744.10.

San Pedro esq. Basualdo — lote 1 manz. 37 — 10.60 x 23.40, pesos 1.630.

San Juan Nº 3757 — 8.66 x 52.60, pesos 42.000 Edif.

Santiago Carreras entre Caxaraville y Medina — lote 24 — 8.66 x 49.32, pesos 2.859 (mitad indivisa).

Serrano Nº 554 — 7.50 x 31.70, pesos 20.000 Edif.

Sin Nombre entre Bella Vista y Camino Real a San Martín — lote 5 manz. D mide en los costados 8.00 — 6.00 — 43.80 y 45.50, pesos 480 (venta de 1895).

Sud América esq. Neuquen — lote 11 manz. 19 — mts. cs. 227.38, pesos 11.925.

Sud América, — Zamudio — y Ladines — parte del lote 28 — mts. cs. 931.03, pesos 11.044.33.

Tafí entre Pizarro y Schmidel — lote 15 manz. U — 8.66 x 43.95, pesos 1.140.

Tapalqué Nº 5997 esq. Oliden — 8.02 x 26.69, pesos 7.000 Edif.

Thopson Nº 852 — 8.66 x 44.51, pesos 12.000 Edif.

Tres Esquinas entre Santa María y vías del F. C. S. — lote 19 manz. C — mts. cs. 362.25, pesos 14.271.04.

Velazco Nº 1118 — 8.66 x 20.78, pesos 7.000 Edif.

Zapata Nº 515 — 7.55 x 13.82, pesos 10.000 Edif.

Zapata Nº 330 — 8.66 x 20.68 pesos 18.500 Edif.

GOBERNACIONES

Pampa

Sección I — Agustoni — frac. B quinta 20 H. 4 A. 84 pesos 1.100 (venta de 1911).

Quemú Quemú — manz. 19 parte del solar 7 — 15 x 30 pesos 5.000 Edif. (venta de 1911).

Sección I — Agustoni — fracc. B parte del lote 21 manz. 61 solar D mts. cs. 1.050 pesos 270.

Quemú Quemú — manz. 3 — solar 7 — 30 x 50 pesos 800.

Colonia San José — solar 3 — 29.58 x 100 pesos 520.

Sección II — Quemú Quemú — fracc. B lote 7 parte de la chacra 3 H. 1 A. 20 pesos 480.

Quemú Quemú — manz. 10 parte del solar 6 — mts. cs. 750 pesos 750.

Chaco

Colonia Resistencia — parte del lote rural 22 H. 20 A. 68 pesos 2.466,67 (1/6 parte indivisa).

Colonia Resistencia — parte del lote rural 22 H. 20 A. 68 pesos 2.466,67 (1/6 parte indivisa).

Formosa

Formosa — manz. 244 solar A — 2.500 mts. cs. pesos 13.500 Edif.

Chubut

Colonia Sarmiento — lote pastoril 17 — H. 2.500 pesos 10.000.

Río Negro

Sección 21 — fracc. A mitad del lote 18 H. 5.000 pesos 30.000.

Colonia General Roca — lote rural 245 H. 100; y lote 212 rural H. 96 A. 1 pesos 13.720.

RESUMEN

Capital fincas 56 en $ 738.971,92.
Gobernaciones fincas 14 en pesos 81.073.33.
Total de fincas 70 en $ 820.045,25.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

—

SOBRETODOS DE LANA, CON FORRO DE ALGODÓN CON SEDA

Exp. 139-P. — Manifiestan sobretodos de lana para niños, correspondientes a la partida 2164 y los denuncian con el recargo del 20 o/o, por tener forro de seda.

Considerando:

Que se trata de un sobretodo de lana, para niño, forrado con tejido de algodón con seda, o sea con menos del 40 o o de este textil, al cual no le corresponde el recargo del 20 o/o, por cuanto no le es aplicable en este caso, pues la nota 3ª de la Sección Confecciones, establece dicho recargo para las confecciones que vengan con forro de seda o mezcla.

Todas las confecciones están hechas con tejidos que según el porcentaje de sus fibras tienen su clasificación propia en tarifa y no es posible que por el hecho de que una tela sea confeccionada, pase por ejemplo, de la categoría de algodón con seda a considerarse seda mezcla.

Con fecha 15 de Marzo de 1912, el Tribunal constituído en aquel entonces, dejando a un lado todos los precedentes anteriores y la práctica constante del despacho, resolvió que en la sección confecciones no se establecía porcentaje y se consideraría mezcla cualquiera que fuera la cantidad de sus componentes.

No obstante lo expuesto, no es propio seguir sustentando dicha interpretación que está en contradicción con las mismas partidas de la sección Confecciones, puesto que de ser así, no hubiera hecho distingos como los hace en las confecciones de tejidos de punto, que especifica «de algodón», «algodón con seda» y «de seda o mezcla». En las medias que las hay de «algodón con seda», «hilo con seda» y de «seda mezcla».

Si en la sección Confecciones no rigen los porcentajes, cuando se considerarían las confecciones de tejidos de punto de algodón con seda, o seda mezcla, si no existe delimitación alguna?

¿Cuando se sabrá si las medias de algodón o hilo con seda son tales o de seda mezcla, si no rigen los porcentajes de sus textiles?

Indudablemente que el argumento sustentado en la resolución anterior no es lógico y solamente sometiéndose al rigorismo de la nota 1ª de la Sección Advertencias y Correcciones de la Tarifa, pudo resolverse en esa forma.

Pero es el caso que la Sección Confecciones es parte integrante y complementaria de la Sección Tejidos, y esa ha sido la mente de los que intervinieron en la confección de la tarifa, pues de lo contrario no hubiera nunca incurrido en el error de hacer delimitaciones en las confecciones de punto ni en las medias, como ya se ha citado, si éstas no podían regirse por los porcentajes, pues de ser así, sería imposible la clasificación, de acuerdo con el texto expreso de las distintas partidas mencionadas.

Por otra parte si bien las notas de la Sección Confecciones, no hablan nada de porcentajes, esto no obsta para que basados en razones de lógica y práctica comercial, puedan aplicársele por las razones expuestas las notas de la Sección Tejidos.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que en el presente caso no le corresponde el recargo que determina la nota 3ª, por tratarse de un sobretodo de lana forrado con tejido de algodón con seda.

ESTUCHES PARA ALHAJAS, MODO DE PESARSE

Solicitud Nº 107.

Considerando:

Que las partidas de estuches para alhajas Nº 610, 611 y 612, no especifican la forma en que deba pesarse, por cuanto la base es el kilo, sin establecer si es neto o bruto, no existiendo por otra parte nota alguna que interprete el modo de hacerse.

Que por consiguiente no determinándose con claridad, ni especificando tampoco que sea neto, corresponde pesarse con su envase o envoltura inmediata.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que debe pesarse con el envase o envoltura inmediata.

———

LEGÍAS

Exp. 22-E. — Manifiestan ceniza de soda de la partida 98 y la denuncian como una legía no tarifada, de valor declarado al 25 o/o.

Considerando:

Que se trata de un polvo que según análisis practicado por la Oficina Química Nacional, está constituído en su mayor parte por carbonato sódico y una menor cantidad de jabón sódico resinoso con restos de impureza y cuya composición coincide con algunas legías concentradas.

Que por consiguiente habiéndose manifestado por la partida 98 de la Tarifa, la cual goza de la franquicia del 5 o/o y no estando explícitamente comprendida en ella, si bien tiene algunos puntos de analogía, se trata de un artículo no tarifado que debe llevarse al derecho general del 25 o/o, por cuanto está mandado que las franquicias se apliquen con un criterio restrictivo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

———

SALSA LÍQUIDA

Exp. 218-S. — Manifiestan tomate líquido de la partida 220 y lo denuncian como salsa líquida de la partida 235, kilo, $ 0,50, D. E., $ 0,05.

Considerando:

Que se trata de una salsa líquida comprendida en la partida en que se denuncia, por cuanto es una salsa de tomate que contiene además de sus componentes normales, ácido acético, sacarosa y otros vegetales, como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 235 kilos, pesos 0,50 D. E., pesos 0,15.

———

CLORURO DE MAGNESIA IMPURO

Expediente 280 S. — Manifiestan líquido materia prima para hacer mosaicos impermeables, y lo denuncian como cloruro de magnesia, kilo pesos 0,05 al 25 o/o.

Considerando:

Que se trata de un cloruro de magnesia impuro, comprendido en la partida en que se denuncia, como lo constata el análisis practicado por la Oficina Química Nacional.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3165, kilo pesos 0.05 al 25 o/o.

———

ESTIRADOR DE MADERA PARA PANTALONES

Expediente 243 A. — Manifiestan estiradores de madera para pantalones de la partida 2450, y las denuncian como de valor declarado.

Considerando:

Que no obstante su valor y calidad, se trata de un estirador de madera con tornillos, para pantalones, los cuales se hallan explícitamente comprendido en la partida en que se manifiestan.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que han sido bien manifestadas.

———

ECHARPES DE TEJIDO DE PUNTO, DE SEDA ARTIFICIAL

Expediente 283 S. — Manifiestan velos de seda o mezcla de la partida 2076, y los denuncian como confec-

ción de punto de seda o mezcla de la partida 2089.

Considerando:

Que se trata de un echarpe de tejido de punto de seda artificial, el cual de acuerdo con resoluciones de este Tribunal debe despacharse como confección de punto en su respectiva partida.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2089, kilo pesos 20,00 al 40 %.

ALAMBRE DE ACERO REVESTIDO DE COBRE

Solicitud Nº 168. — Considerando: Que se trata de alambre de acero revestido de cobre, los cuales vienen de distinto diámetro de más y de menos de 5 milímetros, artículo el cual no se halla tarifado.

Dicho artículo se destina exclusivamente para reemplazar el alambre de cobre conductor de electricidad, pudiendo considerarse por consiguiente de la misma clase que éste, el cual está gravado con el derecho del 5 %, de acuerdo con la ley.

De consiguiente de conformidad con lo establecido por el Art. 15 de la Ley de Aduana, le corresponde también el derecho del 5 %.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que dado el destino especial de la mercadería que es para electricidad, es de valor declarado al 5 %.

MECHAS PARA MÁQUINAS FRESADORAS

Expediente 287 S. — Manifiestan brocas para taladros, de la partida 857, y las denuncian como de la partida 858.

Considerando:

Que se trata de una mecha para máquina fresadora, la cual se despacha por la partida en que se denuncia, como lo informan los Señores Vistas del ramo, y así lo tiene resuelto el Tribunal, por tratarse de una mercadería que por su valor y destino encuadra en la precitada partida.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 858, kilo pesos 1,50 al 25 %.

CERDA VEGETAL

Expediente 195 B. — Manifiestan pita hilada para hacer trenzas, de la partida 1380, y la denuncian como cerda vegetal de la partida 976.

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de pita hilada para hacer trenzas, sino de un producto vegetal filamentoso y teñido, el cual imita la cerda animal, y por consiguiente comprendido en la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 976, kilo pesos 0,08 al 25 %.

INTERCEPTORES PARA CUADROS DE DISTRIBUCIÓN

Expediente 424 R. — Manifiestan aparatos de interrupción para cuadros de distribución, de valor declarado y los denuncian como pertenecientes a la partida 1550.

Considerando:

Que se trata de interceptores para cuadros de distribución, los cuales no obstante su tamaño, deben considerarse como piezas sueltas de la partida en que se denuncian, por cuanto la tarifa no hace distingos por su peso.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1550, kilo pesos 2,50 al 25 %.

1ª Parte

Boletín Militar

Nº 3562

Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

LICENCIA. — MATRIMONIO. — SENTENCIA

Licencia:

Capital Federal, Mayo 21 de 1913.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para permanecer en esta Capital, al señor Coronel retirado don Marciano Grigera, Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército, con asiento en la ciudad de Córdoba.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.—VELEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Mayo 23 de 1913.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo 1º Justino D. Amparán, del R. 6, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Juana Canales, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente, y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VELEZ.

Justicia Militar

Sentencia:

Vista esta causa instruída a Humberto Baletta, soldado del Regimiento 1º de Artillería Montada, argentino, soltero, de veintiún años de edad, acusado de quebrantamiento de arresto y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando:

Que el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, de la Capital, por sentencia de fojas 42 a 43 ha declarado:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Humberto Baletta, de haberse fugado el 9 de Febrero del año corriente, a las 6 p. m., del Cuartel que ocupa su Cuerpo en Campo de Mayo, (Provincia de Buenos Aires), en circunstancias de encontrarse cumpliendo un castigo de ocho días de arresto que le había sido impuesto con fecha cinco del mismo mes y año, por exceder en su licencia, y de haberse presentado voluntariamente al Regimiento, a las 12 de la noche del mismo día 9.

2º Que no está probado que al procesado se le hayan leído las leyes penales en la parte que trata del quebrantamiento de arresto.

3º Que condena al procesado por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto, a sufrir la pena de cuatro meses de prisión menor, de acuerdo con los Arts. 632, 582 y 508, inciso 2º del Código de Justicia Militar, y

Considerando:

1º Que el recurso ha sido interpuesto por el procesado, por estimar excesiva la pena impuesta, fundado en el inciso 2 del Art. 429 del Código de Justicia Militar.

2º Que el Fiscal General pide sea mantenida la pena impuesta, aunque ha debido serlo en mayor porción, y de acuerdo con el Art. 564; pero, como el recurso ha sido sólo del procesado, no puede aquélla aumentarse.

3º Que la defensa sostiene que, reconocida la circunstancia atenuante de no habérsele leído las cláusulas penales que preveen el quebrantamiento de arresto, a su defendido, debe sólo calificarse de falta, y no de delito, imponiendo un castigo más benigno.

4º Que el hecho declarado probado constituye el quebrantamiento de arresto, previsto por el Art. 632 del Código de Justicia Militar, que lo castiga con prisión menor, genéricamente designada, y dada la poca importancia de la infracción, como también la circunstancia atenuante, prevista por el artículo 508, inciso 2º del Código de Justicia Militar, al aplicársele el mínimum de aquélla, ha tenido en cuenta todos los fundamentos de la defensa y las disposiciones de la ley.

Por estos fundamentos y de acuerdo con el pedido del señor Fiscal General,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Confírmase en todas sus partes la sentencia que condena al procesado Humberto Baletta, soldado del Regimiento 1º de Artillería Montada, por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto, a sufrir la pena de cuatro meses de prisión menor, con abono de la prisión preventiva sufrida y debiendo integrar el tiempo de servicio que le falta, de acuerdo con las disposiciones legales citadas y los Arts. 577, 578 y 531 del Código de Justicia Militar.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra, a los efectos de ley, y archívese.— Buenos Aires, Abril 29 de 1913.—Firmado: Enrique G. Howard.— Saturnino E. García.— Rafael M. Aguirre. — Atilio S. Barilari.—Vicente Grimau.— Domingo R. Morón. — Luis M. Campos Urquiza. — Ante mí: Juan Bourre, Coronel, Secretario. — Es copia fiel de los autos: Juan Bourre, Coronel, Secretario.— Vº Bº. E. G. Howard, Almirante, Presidente.

Capital Federal, Mayo 13 de 1913.— Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al soldado Humberto Baletta, perteneciente al Regimiento 1º de Artillería Montada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.— SAENZ PEÑA. —G. VÉLEZ.

Capital Federal, Mayo 13 de 1913.— De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el soldado Humberto Baletta cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina, y será puesto en libertad el 21 de Junio del corriente año, debiendo volver al servicio en su mismo Cuerpo hasta completar un período de tiempo igual al comprendido entre el 21 de Febrero último y el de la fecha del licenciamiento de su clase.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación, los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado.—VELEZ.

Día 25 de Mayo de 1913.—Sin novedad

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS Y TRANSFERIDAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1913.

10.027. — Envase perfeccionado para perfumes. — Prats, Colombo y Cía. — Por 10 años. — Abril 8 de 1913.

10.028. — Aparato fotográfico multirreproductor con su correspondiente mesa bastidor. — Oscal Bomchil. — Por 10 años. — Abril 8 de 1913.

10.029. — Líquido destructor de los parásitos en las plantas. — Francisco Mocquet. — Por 5 años. — Abril 8 de 1913.

10.030. — Generador de gás acetileno. — Enrique Vicente Zappi. — Por 5 años. — Abril 8 de 1913.

10.031. — Una disposición de aparatos de sistema perfeccionado para regular y gobernar la circulación de trenes en las vías férrea y demás servicios de transporte análogo. — Hans Van Kramer. — Por 10 años. — Abril 8 de 1913.

10.032. — Sistema de control para trenes. — Alfred Minnick. — Por 10 años. — Abril 8 de 1913.

10.033. — Máquina centrífuga para hacer cuadritos de azúcar. — Pedro Kroymann. — Por 10 años. — Abril 8 de 1913.

10.034. — Marquillas originales para cigarrillos. — A. Constantini. — Por 10 años. — Abril 8 de 1913.

10.035. — Cubierta para neumático perfeccionada, enrollada en espiral con banda intermedia de caucho. — Ernest Clark. — Por 10 años. — Abril 10 de 1913. — Rev. Pat. Francesa.

10.036. — Nuevo sistema anunciador —Samuel B. Mulhall. — Por 5 años. —Abril 8 de 1913.

10.037. — Cortador o perforador auxiliar para aparatos perforadores a gran profundidad con dispositivo de lavaje. — Tiefbohrunternehmung Albert Franck y Cía. — Por 5 años. — Abril 8 de 1913.

10.038. — Nuevo y útil procedimiento para cambiar aceites hidro carbonos pesados en aceites secantes. — Charles Jason Greenstreet. — Por 10 años. — Abril 8 de 1913.

10.039. — Procedimiento y aparato para tratar aceites hidrocarbonos pesados. — Charles Jason Greenstreet.— Por 10 años. — Abril 8 de 1913.

10.040. — Mejoras en bujes. — Julio Dannay. — Por 10 años. — Abril 8 de 1913.

10.041.— Procedimiento para la limpieza de cuerpos tubulares o en forma de caño, de una manera especial. — Herman Eberhardt. — Por 10 años.— Abril 8 de 1913.

10.042.— Estaca metálica. — Fried. Krupp Aütiengesellschaft.— Por 10 años. —Abril 8 de 1913.

10.043.— Perfeccionamientos en los mecanismos de conducción del tabaco en las máquinas de cigarrillos.— The Miller, Du Brul y Peters Manufacturing Company.— Por 10 años. — Abril 8 de 1913.

10.044.— Aparatos salvavidas para automóviles.— Carlos A. Burgos.— Por 5 años.— Abril 10 de 1913.

10.045.—Mejoras introducidas en la fabricación de morteros.—José Benés.— Por 10 años.—Abril 10 de 1913.

10.046.— Mejoras en telones cinematográficos. — Demetri Nesi.— Por 10 años.— Abril 19 de 1913.

10.047.— Mejoras en colchones elásticos metálicos.— Vicente Avidano y Felipe Verna.— Por 10 años — Abril 19 de 1913.

10.048.— Nuevo tipo de manija, cabo o agarradera para cacerolas y utensilios similares.— Viuda de Dresco y Cía.— Por 10 años.— Abril 22 de 1913.

10.049. — Aparato deshollinador.— Feliciano C. Williat y Santiago Porro.— Por 10 años.— Abril 22 de 1913.

10.050.— Telón con superficie de perlas de vidrio para proyecciones cinematográficas.— Sociedad General Cinematográfica Limitada.— Por 5 años.— Abril 22 de 1913.

10.051.— Caballitos mecánicos. — Julien Roland.— Por 5 años.— Abril 22 de 1913.

10.052.— Motor de nafta.— Ricardo Llobet.— Por 10 años.— Abril 22 de 1913.

10.053.— Mejoras introducidas en la fabricación de caños o tubos para el transporte de agua o gases.— José Miró y Salvador Bolanés.— Por 10 años. —Abril 22 de 1913.

10.054.— Mejoras en las máquinas para hacer cigarrillos.— Daniel Wiel. — Por 10 años.— Abril 22 de 1913.

10.055.— Una nueva disposición de distribución de distribuidores intermitentes para motores de explosión.— Valentín Reinhard.— Por 10 años.—Abril 22 de 1913.

10.056.— Mejoras en mecanismos para elevar objetos, especialmente para elevar y entrojar.— Carlos Steni.— Por 10 años. —Abril 22 de 1913.

10.057. — Perfeccionamientos en los aparatos de alumbrado, de calefacción por medio de un líquido combustible conducido por presión.— Titón Wilhelm. Pairén.— Por 5 años.— Abril 22 de 1913.

10.058.— Mejoras en viñetas fotográficas.— Rafael Papalia.— Por 5 años. — Abril 22 de 1913.— Adicional a la pat. 8.479.

10.059.— Un procedimiento y aparato para la obtención de una esencia o extracto de lúpulo.— Wilhelm Poandorf.— Por 10 años.— Abril 22 de 1913.

10.060.— Mejoras en segadoras descortezadoras combinadas.— Samuel Mc. Kay.— Por 10 años.— Abril 22 de 1913.

10.061.— Mejoras en máquinas ca-

parvadoras de alfalfa, lino, trigo, etc., y transportadoras de bolsas de harina, etc.— Mateo Leymarie.— Por 10 años. — Abril 22 de 1913.

10.052.— Procedimiento de fabricación de vidrios, conforzado por un alma constituído en todo o en parte por gelatina y productos nuevos resultantes de esta fabricación.— Edouard Benedictus.— Por 10 años.— Abril 22 de 1913.

10.063.— Espoleta de percusión. — Fried Krupp. Aktiengesellschaft. — Por 10 años.—Abril 22 de 1913.

10.064.— Mejoras en y referentes a instalaciones eléctricas para la iluminación, calefacción y ventilación de coches de ferrocarril y fisles similares. —J. Stone y Co. Ltd., cesionaria de Alfred Henry Darüer.— Por 10 años. —Abril 22 de 1913.

10.065.— Aparato telegráfico copiador. —Alphons Emil Kappenecüer.— Por 10 años.— Abril 22 de 1913.

10.066.— Máquina trilladora con aparato de succión de espigas.— Heinrich Lanz.— Por 10 años.— Abril 24 de 1913.

10.067.— Perfeccionamientos en los aparatos de seguridad para la circulación de trenes por las vías férreas, titulados aparatos E. E. — Arthur Reginal Angus.— Por 10 años.— Abril 24 de 1913.

10.068.— Dispositivo cazador de insectos.— Theodor Kaiser.— Por 10 años. — Abril 24 de 1913.

10.069.— Mejoras en los dispositivos de limpieza neumática de las máquinas trilladoras y sus similares.— Juan Fumagalli y Actilio Bosa.— Por 10 años. — Abril 24 de 1913.

10.070.— Un nuevo procedimiento para el tratamiento de la turba, teniendo por fin su depuración, el aumento de su poder calorífico y su transformación en comprimidos duros e impermeables y en otros productos combustibles y los dispositivos para la aplicación del procedimiento.— Philippe Robert.—Por 5 años.— Abril 24 de 1913.

10.071.— Mejoras en máquinas cosechadoras, especialmente aplicables a espigadoras y rastrilladoras.— Massey, Harris Co. Ltd., cesionaria de Mathew Henry East.— Por 10 años.— Abril 24 de 1913.

10.072.— Nueva centrífuga para la preparación de panes de azúcar.— Alb Fesca y Cía., Maschinenfabrik y Eisengiesserei Aütiengesellschaft. — Por 10 años.— Abril 24 de 1913.

10.073.— Método para aislar conductos y otros cuerpos, especialmente tubos de refrigeración.— Peter Reginald Valentín Lyman.— Por 10 años.— Abril 24 de 1913.

10.074.— Tostador de yerba mate.— Julio Ulises Martín.— Por 10 años.— Abril 24 de 1913.

10.075.— Un procedimiento mejorado para preparar estampados.— Joseph Jacobs.—Por 10 años.— Abril 24 de 1913.

10.076.— Aparato destinado a ser aplicado a instrumentos de cuerda para producir una nota continua.— Francisco Pistoresi.— Por 5 años.— Abril 28 de 1913.— Rev. Pat. Brasilera.

10.077.— Método perfeccionado para ordeñar.— David Towsend Sharples.— Por 10 años.—Abril 28 de 1913.

10.078. — Mejoras en máquinas para taponar botellas. — Axcel Julius Lawrito Lassen, por 6 años. — Abril 28 de 1913. — Adiccional a la pat. Nº 6.800. — Rev. Pat. Dinamarca.

10.079. — Una nueva rueda elástica para automóviles y vehículos en general. — Arturo Sordi. — Por 8 años. — Abril 28 1913. — Adiccional a la pat. 9.174.

10.080. — Un procedimiento de fabricación del nitruro de aluminio. — Ottokar Serpek. — Por 7 años. — Abril 28 de 1913. — Adiccional a la 7.514.

10.081. — Mejoras en o relativas a hojas perforadoras de música. — The Acolian Cº. — Por 10 años. — Abril 28 de 1913.

10.082. — Un procedimiento perfeccionado para beneficiar minerales metalíferos preciosos. — Chancy Metals Process Cº. — Por 8 años. — Abril 28 de 1913. — Adiccional a la pat. 8.406.

10.083. — Mejoras en copas de tela para máquinaas de ordeñar. — William Henry Lawrence y Robert Karnedy.— Por 10 años. — Abril 28 de 1913. — Rev Pat Inglesa.

10.084. — Mejoras en aparatos lubrificadores. — The National Graphite Lubrificator Cº., cesª. de Lewis Soule Watres. — Por 10 años. — Abril 28 de 1913. — Rev Pat N. Americana.

10.085. — Pavimento y método para hacerlo. — Rudolph Sedlaezek, Blome y William Joseph Sinek. — Por 10 años. —Abril 28 de 1913. — Rev Pat N. Americana.

10.086. — Elevador y embocador automático para trilladoras. — Juan B. Soldavini. — Por 8 años. — Abril 28 de 1913. — Adicional a la patente 8452.

10.087. — Método y aparato mejorado para promover la combustión de combustible en hogares.—International Manufacturing Cº., cesionaria de J. H. Parsons. — Por 6 años. — Abril 28 de 1913. — Adicional a la patente 6713.

10.088. — Mejoras en enganches automáticos para ferrocarriles. — Alfredo Giuliano. — Por 7 años. — Abril 28 de 1913. — Adicional a la patente 7563.

10.089. — Un nuevo dispositivo agregable a cualquier espigadora y atadora. — Florentino B. Lascano. — Por 9 años. — Abril 28 de 1913. — Adicional a la patente 9432.

10090. — Perfeccionamientos en el alumbrado y en la calefacción eléctrica de vehículos ferroviarios u otros. — Pintsch's Patent Lighting Cº. Limitada y Charles Henry Vidal. — Por 10 años. — Abril 28 de 1913.

10.091. — Mejoras en sillas de montar. — Charles Arrión Howington. — Por 10 años. — Abril 28 de 1913.

10.092. — Mejoras en la fabricación de ladrillos o bloques de cal y arena. — Ernesto Stoffler. — Por 10 años. — Abril 29 de 1913.

10.093. — Carro de artillería. — Fried Krupp. Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Abril 29 de 1913.

10.094. — Circuito dispuesto para compensar la influencia de la temperatura sobre la intensidad de la corriente en una resistencia cuya magnitud aumenta con la temperatura. — Fried Krupp. Aktiengesellschaft.—Por 10 años. — Abril 29 de 1913.

10.095. — Acoplamiento de avantren. — Fried Krupp. Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Abril 29 de 1913.

10.096. — Dispositivo de mina para piezas de artillería destinadas al tiro sobre las aéreonaves. — Fried Krupp. Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Abril 29 de 1913.

10.097. — Armón para vehículos de artillería. — Fried Krupp. Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Abril 29 de 1913.

10.098.—Enganche automático para vehículos de Ferrocarril. — Christián Henser. — Por 10 años. — Abril 29 de 1913.

10.099. — Tapones de chispa para máquinas de combustión interna. — Charles Hugh Duffy. — Por 10 años. — Abril 29 de 1913.

10.100. — Mejoras en carburados. — Edward Aloysius Rumely. — Por 10 años. Abril 29 de 1913.

10.101. Sistema de botón automático con uñas y garfios. — Vol Edouard Candell. — Por 10 años. — Abril 29 de 1913.

10.102. — Colchón elástico. — Muttoni Hnos. — Por 10 años. — Abril 29 de 1913.

10.103. — Mejoras en ruedas elásticas para vehículos. — Percy Henry Shailer. — Por 10 años. — Abril 29 de 1913.

10.104. — Mejoras introducidas en palas para panaderías y anexos. — Parola Hnos. sucesores de Rama. — Por 5 años. — Abril 29 de 1913.

10.105. — Perfeccionamiento en máquinas segadoras. — Ham Christián Bjering. — Por 10 años. — Abril 29 de 1913.

10.106. — Máquina para afilar discos de arados, rastras, sembradoras, etc. — Luis Caseaux. — Por 5 años. — Abril 29 de 1913.

10.107. — Telón para teatros. — Societá Telvin Reclame Dragoni. — Por 10 años. — Abril 30 de 1913. — Rev. Pat. Italiana.

10.108. — Máquina de coser y ventilador combinados. — Juan Marni. — Por 10 años. — Abril 30 de 1913.

10.109. — Pieza de artillería montada sobre ruedas con cuerpo de cureña desplazable, con relación al eje de ruedas con objeto de realizar la puntería en dirección. — Fried Krupp. Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Abril 30 de 1913.

10.110. — Mejoras en máquinas de hacer cigarrillos. — Roberto Alexander Sloán y John Edward Lloid Barnes. — Por 10 años. — Abril 30 de 1913.

10.111. — Aparato respiratorio para fines higiénicos. — Otto Cloetta y Friedrich Muller. — Por 10 años. — Abril 30 de 1913. — Rev. Pat. Alemana.

10.112. — Vasija para dispositivos calentadores y refrigeradores. — Aktiengesellschaft der Maschinenfabrikan Escher Wyss y Co. — Por 10 años. — Abril 30 de 1913.

10.113. — Perfeccionamientos en la fabricación de llantas neumáticas o cubiertas. — Ernest Clank y Cyril Masmith Srving Winter Srving. — Por 10 años. — Abril 30 de 1913.

10.114. — Máquina de tracción. — Benjamín Holt. — Por 10 años. — Abril 30 de 1913.

10.115. — Arte de tratar materias de algodón. — Alexander Pierce Anderson. — Por 10 años. — Abril 30 de 1913. — Rev. Pat. N. Americana.

10.116. — Mejoras en las superficies de sustentación, aplicables a la navegación aérea y acuática. — Antoine Padone Filippi. — Por 10 años. Abril 30 de 1913.

Transferencias

9.810. — Domínguez, Teixdó y Domingo, a Domínguez y Teixidó. — Abril 14 de 1913.

9.811. — Domínguez, Teixidó y Domingo, a Domínguez, y Teixidó. — Abril 14 de 1913.

8597. — Vicente Avidano, a la Razón Social Avidano y Verna. — Abril 30 de 1913. — José Antonio Velar, comisario. — *Edmundo Seurot*, secretario.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 26 DE MAYO DE 1913

Boletín Judicial............	$	183 15
Boletín Oficial................	»	184 70
	$	367 85

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea.....	Martes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Carlos Hiliner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 12 a m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón......	S. Guaglianone....		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
6a	Méjico 1824				José Portes.......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto......	Victor Stella......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence..	Celestino Peverelli..	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	Salvador Anadón ..	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares...	Santiago Beretti...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga...	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 2 p. m.	Juan Oscamou......	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	Antonio Fassano...	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi......	Martes y sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.		Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.		José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto.	J. B. Ricagno......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe....	José Sabino.......	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Rodolfo Ruiz.....	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Miércoles de 4 a 6 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade...	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezulla.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Vierres de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde odos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende a 0 gasto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y el de Febrero de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 866

«Hilanderías Argentinas de Algodón»
Sociedad Anónima
En liquidación

Se avisa a los señores poseedores de acciones de esta Sociedad que, de acuerdo con la resolución de la Asamblea General de Accionistas, de fecha 28 de Agosto de 1912, la Comisión Liquidadora, ha procedido a la liquididación de los bienes sociales, y habiendo resuelto distribuir un dividendo provisional de 45 % sobre el valor nominal de las acciones, pueden pasar a cobrar el importe de ellas en el local de la Comisión Liquidadora, Defensa 419 (altos), los días Lunes y Miércoles de cada semana de 2 a 5 p. m. — Oscar A. Carpinacci, gerente.

12 Mayo.—Nº 735-v-28 mayo.

La Higiénica
Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico
1060 San José 1066
Buenos Aires

No habiendo tenido lugar la Asamblea el día 15 de Mayo, por no haberse depositado las acciones que prescribe el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Mayo de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San José Nº 1060 al 1066, con los objetos siguientes:

1º Dejar sin efecto lo resuelto sobre aumento de Capital, en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Diciembre de 1911.

2º Determinar definitivamente el capital de la Sociedad y el valor de sus acciones, modificando el Art. 3º de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 27, los accionistas deben concurrir a depositar sus acciones y a reclamar los boletos de entrada, hasta tres días antes del día fijado para la Asamblea, previniéndose a los mismos, que esta Asamblea, tendrá lugar con los presentes, cualesquiera que fuera el número de acciones representadas, por estar así dispuesto en el citado Art. 24 de los Estatutos. — El Directorio.

17 Mayo.—Nº 798-v-28 mayo.

«La Patrocinadora del Asegurado»
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 891

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 del entrante mes de Junio, a las 4 p. m., en el local social, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de las actas de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 24 de Abril ppdo.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º En caso de resolverse la disolución anticipada, designación de Liquidadores.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1913.— Alfredo A. Zoppi, Gerente Sustituto.

22 Mayo. — Nº 346-v-6 junio.

"CREDITO ITALO ARGENTINO"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE PRÉSTAMOS, CONSTRUCCIONES Y AHORRO

Domicilio Social: Méjico 2208.—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 17 de Agosto de 1912

Balance de Saldos al 28 de Febrero de 1913

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones a emitir:		
Saldo preferidas	1400 —	
» ordinarias	22400 —	23800 —
Bancos y Caja:		
Existencia en Bancos	1711 85	
» » Caja	878 64	2590 49
Varios Deudores:		
Préstamos efectuados	66627 68	
Amortizado	28502 50	38125 18
Accionistas:		
Saldo a realizar		35540 —
Muebles, útiles e instalaciones:		
Precio de costo existencia		1412 28
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta		784 35
Gastos de iniciación:		
Saldo de esta cuenta		1100 —
		103352 30
PASIVO		
Capital:		
El realizado		
Preferidas / Ordinarias	40860 —	
A realizar:		
Preferidas / Ordinarias	35540 —	
A emitir:		
Saldos preferidas / » ordinarias	23800 —	
El amortizado		100000 —
Varios acreedores:		
Saldo de esta cuenta		682 91
Intereses, primas, etc:		
Saldo de esta cuenta		2669 39
		103352 30

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1913.

José Curci, presidente.—Arturo Vignolo, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 885-v-27 mayo.

"PRINCE GEORGE'S HALL"

Sociedad Anónima

Domicilio: SARMIENTO 1230

Autorizada por P. E. 3 Julio 1894

Capital aut. subs. y realizado $ 300000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modifición por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Mayo de 1913

ACTIVO		$ m/n
Caja	25 47	
B. de Londres	14003 88	
Inversión en Crédito Int. Arg. ($ 93500) costo	87148 75	101178 10
Terreno		120000 —
Edificios		168556 91
Muebles		6492 83
Instalación luz eléctrica		8377 44
Escenario		63 15
Suspenso		441 27
		405109 70

PASIVO	$ m/n
Capital	300000 —
Fondo de reserva y previsión	69000 —
Fondo de renovación	4040 53
Dividendos impagos	7948 —
Ganancias y pérdidas	24121 17
	405109 70

A. G. Thornton, presidente.—John R. Moss, tesorero.—Vº Bº J. F. B. Neild, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Dividendo 1912 5 %	15000 —
Impuestos	5057 26
Seguros	587 45
Gastos generales	11737 35
Iluminación	3495 60
Muebles: Depreciación 10 %	721 42
Instalación de Luz eléctrica: Depreciación 5 %	440 92
Escenario: Depreciación 25 %	21 05
Fondo de renovación y decoración (saldo)	2000 —
Saldo	24121 17
	63182 22

HABER	$ m/n
Por Saldo	23266 02
» Alquileres del salón	28979 10
» Alquileres de casas	6308 82
« Intereses	4628 28
	63182 22

A. G. Thornton, presidente.—John R. Moss, tesorero.—Vº Bº J. F. B. Neild, síndico.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1913.

En cumplimiento de lo prescripto por el Artículo 362 del Código de Comercio, he fiscalizado el movimiento administrativo de la Sociedad durante el año vencido el 31 de Diciembre ppdo., y además he revisado el Balance Inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes, los cuales, tengo el agrado de informar a la Asamblea, están conformes con los libros y comprobantes.

J. F. B. Neild, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 887-v-27 mayo.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima (Limitada) de Crédito, Edificación y Ahorros

Domicilio: CORRIENTES Nº. 729

Autorizada en Mayo 29 de 1907

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1913

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones preferidas:			
Cuotas a cobrar		12387 50	
Acciones ordinarias:			
Cuotas a cobrar		199158 —	211545 50
Constitución e instalación			1492 09
Muebles y útiles			2150 43
Caja:			
Existencia en efectivo		6145 91	
Banco de la Nación Argentina:			
Depósito en cuenta corriente		9000 —	15145 91
Préstamos hipotecarios			274484 67
Propiedades vendidas			77151 33
Obligaciones a cobrar			10430 —
Acciones en garantía			36325 —
Préstamos personales			1840 —
Amortización de acciones Ord. C			5417 —
Accionistas			1772 27
Patente, gastos generales, sueldos del personal y alquileres			14873 85
			652628 05
PASIVO			
Capital acciones fundadoras:			
Autorizado	$ 100000 —		
Subscripto y realizado, 4000 acciones series 1a. a 4a.		100000 —	
Capital acciones preferidas: Ilimitado.			
Subscripto, 6392 acciones series 1a. a 70a.:			
Realizado	$ 147412 50		
A realizar	» 12387 50	159800 —	
Capital acciones ordinarias: Ilimitado.			
Subscripto, 9727 acciones series 1a. a 70a.:			
Realizado	$ 44017 —		
A realizar	» 199158 —	243175 —	502975 —
Fondo de reserva			5008 68
Cuentas corrientes			108470 26
Accionistas			4267 70
Ganancias y pérdidas			11969 19
Multas			788 58
Intereses			16337 05
Comisiones y derechos varios			2811 59
			652628 05

Buenos Aires, Mayo 10 de 1913.

Luis Peluffo, vicepresidente.—Domingo E. Vacarezza, director gerente.—Alfredo L. Pignone, tesorero.—Julio Gerding, contador.—Bº Vº B. A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 883-v-27 mayo

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito Lda.

TUCUMAN 531

—

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha Noviembre 3 de 1904

Capital ilimitado

Balance mensual al 30 de Abril de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas	350000 —
» suscritas	305830 —
Alcancías a domicilio	283 64
Muebles y útiles	4905 30
Gastos generales	13071 04
Obligaciones a cobrar	672072 32
Préstamos hipotecarios	22240 —
Deudores por multas	221 23
Valores al cobro	50227 70
Garantía porte pago	100 —
Cuentas corrientes	2234 84
Créditos diversos	2935 60
Cobro por cta. terceros	4472 34
Bancos	21429 36
Caja	10357 64
	1460381 01

HABER	$ m/n
Capital emitido	350000 —
» suscrito	305830 —
» realizado	294139 —
Fondo de reserva	51798 75
Séptimo dividendo	4668 93
Octavo »	12920 77
Depósitos a plazo fijo	53818 49
Caja de ahorro	125800 22
» » » a domicilio	8454 57
Obligaciones a pagar	126305 90
Multas	526 80
Intereses y descuentos	21647 58
Liquidación cuotas en retardo	98 75
Créditos en descubiertos	20000 —
Dep. valores al cobro	50227 70
Cuentas corrientes	26952 66
Créditos diversos	1643 45
Cobro por cuenta de terceros	2855 96
Comisiones	131 15
Saldo a cta. nueva	2560 33
	1460381 01

Félix Egusquiza, presidente.—R. T. Banchs, gerente. Santiago V. Morello, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 886-v-27 mayo.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 del corriente, a las 4 de la tarde en el local social, calle Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1912, e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente, y de Síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1913. — El Gerente, A. L. Pardo.

15 Mayo Nº 784 v-30 mayo.

Banco Económico Argentino

Se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 8 p. m., en el local del Banco, Tucumán 692, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Discutir, aprobar o modificar: el Inventario, Balance general, Memoria, e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1913.

2º Elección de nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos, por haber terminado su mandato el actual, un Síndico titular, y un Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a Vds. que, a los efectos de concurrir a la Asamblea, deberán munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme a lo establecido en los Estatutos (Art. 38).

No podrán asistir a ella los accionistas que se encontrasen en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad.— El Presidente.

9 Mayo Nº 701-v- 29 mayo.

Banco Comercial del Plata

Asamblea General Ordinaria

1ª Convocatoria

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Ordinaria, con fecha 15 del corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de junio a las 8 y 30 p. m., en el local «Casa Suiza», Rodríguez Peña 254, siendo esta convocatoria considerada como primera, de acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general al 31 de Marzo de 1913, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Informe y consideración de la situación del Banco al 16 de Abril de 1913, y del pedido de convocatoria de acreedores.

3º Resolver sobre la marcha futura de la institución.

4º Nombramiento de nueve directores titulares y nueve directores suplentes, por renuncia de los que no han concluído su mandato.

5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Agustín Poli y Rafael Mandarini, que terminan su mandato.

6º Nombramiento de dos señores accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.— El Directorio.

Nota:—Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1913. — El Directorio.

21 Mayo—Nº 839-v-4 junio.

Frigoríficos Santiago

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo corriente, en el local de la Sociedad, Florida 735, a las 5,30 p. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

2º Autorización a los liquidadores para cobrar a los Accionistas las cuotas necesarias, a fin de cubrir las responsabilidades de la Compañía, y otorgar los mandatos necesarios para interpelar judicial o extrajudicialmente, a los Directores y Accionistas, residentes en los Estados Unidos de Norte América. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1913.

15 Mayo Nº 774 v-31 mayo.

Cooperativa de Irrigación Limitada

2ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 del presente mes, a las 3 p. m., en la calle Balcarce Nº 278, (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del balance, memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, un suplente, un Síndico y su suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Las acciones, certificados y poderes deben ser registrados hasta el día 27 para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1913. — El Directorio.

17 Mayo.—Nº 803-v-27 mayo.

Patronato de la Infancia

Asamblea General Ordinaria

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Miércoles 28 del corriente, a las 10 de la mañana, en la calle Balcarce 1181, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Renovación de la tercera parte de la Comisión Directiva.

3º Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el nuevo período. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1913. — El Secretario.

21 Mayo—Nº 836-v-28 mayo.

Argentinisches Wochen und Tageblatt

Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los tenedores de obligaciones de esta sociedad, de concurrir a la Asamblea que tendrá lugar en el local de la misma, Tucumán 307, el 31 de Mayo a las 5 y 30 p. m., a efecto de nombrar fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 27 de la Ley 8875. Primera citación. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1913. — El Presidente, G. Koellner.

16 Mayo Nº 778 v-30 mayo.

Oxhidrica Argentina

Sociedad Anónima

Calle Cavia 231

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1913 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia Nº 231.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo de los Estatutos, deben depositar en la Tesorería de la Sociedad, calle Cavia 231, las acciones y retirar el boleto de votos que le corresponden por dicha Asamblea.

Las acciones deben ser depositadas tres días antes de la convocatoria.

Orden del día:

Consideración de la memoria y balances, correspondientes a los años 1911, hasta el 31 de Diciembre 1912.

Elección de dos Directores y dos suplentes.

Elección del Síndico y suplente. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1913. — El Directorio.

21 Mayo.—Nº 830-v-9 junio.

Cruz Roja Argentina

Se cita a los señores socios de esta Sociedad, para la Asamblea Ordinaria anual, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 5.30 p. m., en la calle Rivadavia 639, par tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del informe de la Comisión revisora de las cuentas del año económico, fenecido el 31 de Diciembre último.

2º Elección de seis socios para integrar el Consejo Directivo, con mandato por tres años, en reemplazo de los señores doctor Adolfo Saldías, doctor Manuel Elizaurdia, doctor Pablo Barrenechea, señores Valentín Virasoro, Victoriano S. Lobato, señor Pedro P. Lalanne.

3º Elección de dos socios revisadores de la Contabilidad del siguiente ejercicio, (Art. 7º de los Estatutos y 20 del Reglamento General). — Buenos Aires, Mayo 20 de 1913. — El Secretario.

21 Mayo—Nº 834-v-29 mayo.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General, que se celebrará el día Viernes 30 de Mayo de 1913, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430, para considerar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1912.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre Nº 430, antes de las 4 p. m., del día 28 de Mayo de 1913. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1913. — El Directorio.

7 Mayo.—Nº 675-v-27 mayo.

Caja de Habilitación

Sociedad Anónima

Sarmiento 452

Por disposición del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el Martes 3 de Junio próximo, en el local social, 452 Sarmiento, a las 2 p. m., a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos y ampliación de los fines de la Sociedad.

2º En defecto de esto, liquidación de la misma.

3º Designación de dos accionistas, para que subscriban el acta. — El Secretario.

12 Mayo.—Nº 738-v-27 mayo.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo a las 4 p. m., en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, calle Maipú 234, Ciudad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Mayo de 1913. — El Gerente.

14 Mayo—Nº 757-v-30 mayo.

La Compañía Estancia Buena Vista

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo a las tres de la tarde en el local calle Bartolomé Mitre Nº 441, Escritorio 34, para tratar lo siguiente:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo de 1913.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores y un Suplente.

5º Elección del Síndico. — F. Scott Robson.

14 Mayo Nº 754 v-29 mayo.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones, el Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a los señores accionistas, para el 30 de Mayo 1913, a las 4 p. m., en el local social, calle Belgrano Nº 432, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Aprobación de la memoria y balance del séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre ppdo.

2) Elección de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y F. Iagouville.

3) Aprobación del acta de la asamblea.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta tres días antes del citado para la Asamblea.

Otra. — Se previene a los señores accionistas, que la Asamblea, siendo en segunda convocatoria, será válida con cualquier número de acciones depositadas. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1913. El Vicepresidente.

19 Mayo Nº 817-v-30 mayo.

Tramway a vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 27 y 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de Junio próximo, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 201 (3º piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Resolver el período de duración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1913. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 29, se servirán depositar sus acciones, con 12 días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

19 Mayo Nº 818-v-2 junio.

Compañía de Tramway Eléctricos del Sud

Se hace saber a los señores accionistas de esta Compañía, que el Directorio, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de los Estatutos, ha resuelto emitir la cuarta serie de 5.000 acciones, valor pesos 100 moneda nacional cada una, fijándose la fecha de subscripción, hasta el día 31 de Mayo. — Administración, Puentecito 403. — Mayo 17 de 1913. — El Directorio.

19 Mayo Nº 811-v-31 mayo.

Euskal Echea

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores socios activos de esta Sociedad a la Asamblea ordinaria anual que prescribe el artículo 49 del Reglamento, que tendrá lugar el Sábado 31 del corriente, a las 8 y 30 p. m., en los Salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria Administrativa.

2º Autorizar a la Comisión Directiva, para poder contraer, en caso de necesidad, empréstitos con garantía de los bienes sociales hasta cien mil pesos moneda nacional.

3º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Martín Errecaborde, Sebastián Urquijo, Bernardo Navarlatz, Juan S. Jaca, Luciano Seré y Tiburcio Bustinza, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.— Buenos Aires, 17 de Mayo de 1913.—P. Gorritepe, vicepresidente.—T. Bustinza, secretario.

19 Mayo Nº 819-v-31 mayo

La Anglo Argentina

Compañía General de Seguros

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 9 de Junio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 675.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1913.— Miguel Z. O'Farrell, Presidente.

23 Mayo. — Nº 857-v-9 junio.

Samuel B. Hale Compañía, Limitada

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Junio a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 299.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril, 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1913. — El Directorio.

24 Mayo. — Nº 862-v-10 junio.

The Economy Limited

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 25 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea, que debía tener lugar el día 23 de Mayo del Cte. año, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Junio del corriente año, a las 4 p. m., en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Señores Dr. G. Fernandez Basualdo, P. B. Narancio, que terminan su mandato y del Señor W. Latino, que renunció. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4º Autorizar al Directorio para que fije retribución mensual al Presidente y Secretario.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota.—De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 4 de Junio de 1913.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurran, (Art. 25). — Buenos Aires, Mayo 23 de 1913. — El Secretario.

24 Mayo. — Nº 871-v-4 junio.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administación ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913 como último día para el pago de la novena cuota de 10 por ciento sobre las acciones série G.

28 Marzo. — Nº 245-v-28 junio.

LA MUTUA

SOCIEDAD DE SEGUROS COOPERATIVOS SOBRE LA VIDA Y CAJA DE PENSIONES

PERU Nº. 69 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 25 de Noviembre de 1904, 1º de Febrero de 1906, 18 de Enero de 1907, 15 de Mayo de 1908 y 24 de Noviembre de 1909.

Capital autorizado $ 500000 — dividido en diez series de $ 50000 —
» realizado » 250000 — de las series A. B. C. D. y E.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 26 de Abril de 1913

ACTIVO		$ m/n
Acciones		250000 —
Terrenos y edificios en Buenos Aires	$ 403070 24	
Terrenos y edificios en Florencio Varela, Banfield y Medoza	$ 185685 46	
Hipotecas y cédulas hipotecarias	» 108920 64	
Préstamos sobre pólizas	» 405381 46	1103057 80
Caja y Bancos		152957 38
Muebles, útiles, instalación y material		47157 19
Valores en cartera	$ 217800 —	
Efectos por cobrar	« 145171 02	
Premios y renovaciones vencidas	« 188894 19	551865 21
Sección construcciones: Material, maquinarias y gastos de instalación	$ 111423 90	
Sección construcciones: Obras	» 159058 57	270482 47
Cuenta Agencias: Sección vida (saldo)	» 342846 75	
Cuenta Agencias: Sección infortunios, pensiones e incendios	$ 107274 98	450121 73
Cuentas varias		41482 65
		2867124 43

PASIVO		
Capital		500000 —
Reserva para siniestros sección vida	$ 109000 —	
Reserva para siniestros sección infortunios	» 35000 —	
Reserva para siniestros sección incendios	» 15000 —	159000 —
Depósito de títulos		217800 —
Fondo para pensiones		58961 07
Fondo para los Consejos de Educación Provincial		1715 14
Capital colectivo sección pensiones		764642 82
Fondo especial para los asegurados		59920 18
Cuentas varias		90113 40
Fondo de reserva para pólizas sección vida	$ 778603 52	
Saldo a transferir al fondo de reserva sección vida	» 236368 30	1014971 82
		2867124 43

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.

M. M. Zorrilla, presidente.—E. Maldes, secretario.—F. L. Pittaluga - Engenio A. Marzoni, director administrador.—J. Frings, contador.—Eduardo E. Mendiola, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
A siniestros, liquidaciones y fondo de acumulación asegurados de las secciones vida, infortunios e incendios	372846 03
» Reaseguros, sección vida e incendios	49106 63
» Depreciaciones	9911 24
» Honorarios y servicio médico, secciones vida e infortunios	28634 26
» Gastos y Comisiones, sección infortunios	132762 88
» » » » incendios	34888 53
» » » » pensiones	2192 71
» » generales, sueldos, propaganda, alquileres de la sección vida y Administracción General	220202 93
» Fondo para los Consejos de Educación Provincial	1636 16
» » de reserva para siniestros sección vida	22000 —
» » » » » » » incendios	15000 —
» Saldo a transferir al fondo de reserva sección vida	236368 30
	1125549 67

HABER	
Por sección vida, saldo de esta cuenta	578381 35
» » infortunios » » » »	234514 05
» » incendios » » » »	111439 49
» » pensiones » » » »	37971 86
» Administracción General	163242 92
	1125549 67

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.

M. M. Zorrilla, presidente —E. Maldes, secretario.—F. L. Pittaluga - Eugenio A. Marzoni, director administrador.—J. Frings, coutador.—Eduardo E. Mendiola, síndico.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 865-v-27 mayo.

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

Perú esq. Rivadavia

Autorizada por Decreto del 12 de Enero de 1909

Capital autorizado .... $ 2000000 —
Capital emitido, subscripto y realizado .... $ 1000000 —
en dos Series A y B.

Balance trimestral al 30 de Abril de 1913.

ACTIVO	$ m/n
Casa Perú	933809 85
Casa Florida	443281 20
Depósito	667726 87
Tesoro	73413 49
Sucursal Tucumán	264374 —
Caja	2048 01
Bancos	1031 13
Mobiliario	129493 45
Mejoras propiedad	43800 —
Intereses y descuentos	4293 04
Acciones	418 80
Avisos y reclame	16416 95
Chafalonía	2576 10
Valores al cobro	1737 93
Gastos generales	29870 16
Depósito especial	1820 —
Letras a cobrar	9123 79
Mercaderías en viaje	66080 90
Sucursal Mar del Plata	2016 30
Varios deudores	68484 20
	2731816 17

PASIVO	$ m/n
Capital social	1000000 —
Fondo de reserva	34708 71
Fondo de previsión	28274 35
Cuenta de compensación	50000 —
Envíos interior	25376 26
Intereses acciones redimidas	1084 10
Cuentas a pagar	23 —
Subsidios	5345 84
Síndico	5345 84
Letras a pagar	346841 99
Crédito provisional constructores	8500 —
Garantía de alquileres	720 —
R. y M. Escasany	135441 25
Acreedores varios	1090154 83
	2731816 17

Buenos Aires, 30 de Abril de 1913.

Ramón Escasany, presidente.—V. Colominas, subgerente.—P. Caillet Bois, contador.—Feliciano Rivadavia, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 860-v-27 mayo.

Banco del Progreso

1313 Tucumán 1313

2ª Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por los Estatutos, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria que debía verificarse el día 20 del mes actual, se convoca nuevamente para el día Jueves 5 de Junio de 1913, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Tucumán 1313.

Se hace presente, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos y el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, sin excepción, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos: Modificación del Art. 25 y ampliación del artículo 32.

Los señores accionistas, deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales, nominativos o el último recibo provisional, en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales, que servirán de entrada a la Asamblea, y esto, hasta dos días antes del fijado para su celebración. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1913. — Arturo E. Condomí, Presidente.

21 Mayo Nº 838-v-3 junio

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELÉN

Sociedad Anónima — Telén - Pampa Central

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto 1910

Capital autorizado.......... $ o/s 200.000
Capital suscripto.......... » » 140.000
Capital realizado.......... » » 136.500

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1913

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja			
Existencia en efectivo..........	$ 23079 —		
En otros Bancos..........	» 80855 68		103934 68
Cartera			
Letras y pagarés descontados, adelantos en Cta. Cte...			256361 28
Diversas cuentas			
Valores al cobro..........			6689 —
Gastos de instalación..........			7991 98
Muebles y útiles..........			4675 50
Inmueble..........			10480 66
Patente año..........			
Gastos generales..........			4028 70
Deudores en gestión..........			14515 —
Acciones..........		60000 —	
Accionistas..........		3500 —	
Valores en garantía..........		11500 —	
Valores en custodia..........		14500 —	
Conversión..........		136500 —	
		226000 —	408676 80
HABER			
Capital autorizado..........		200000 —	
Fondo de reserva..........			4000 —
Depósitos			
En cuenta corriente..........	$ 49520 68		
En caja de ahorros..........	» 22738 29		
A plazo fijo..........	»		72258 97
Diversas cuentas			
Intereses..........			548 29
Cobranzas..........			6689 —
Ganancias y pérdidas..........			4362 55
Comisiones..........			1127 95
Descuentos..........			9466 46
Garantías..........		11500 —	
Depósitos de valores..........		14500 —	
Conversión..........			310223 58
		226000 —	408676 80

Telén, Abril 30 de 1913.
J. Jalabert, presidente.—J. Balech, gerente.—V. Lemme, síndico.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1913.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 881-v-27 mayo.

La Territorial

Sociedad Anónima

788 — VICTORIA — 788

Autorizada por Decreto de fecha 10 de Diciembre de 1910

Capital autorizado...... $ 1000000 —
Capital suscripto ..... » 225000 —
Capital realizado ..... » 195522 —

Balance general al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado por la Asamblea del 4 de Abril de 1913, sin reformas

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..........	29478 —
Acciones..........	775000 —
Caja..........	817 12
Muebles y útiles..........	501 84
«La Blanca»..........	111231 74
Ganancias y pérdidas..........	20244 46
Deudores varios..........	62726 84
	1000000 —

PASIVO	$ m/n
Capital..........	1000000 —
	1000000 —

GANANCIAS Y PERDIDAS

	$ m/n
Muebles y útiles..........	55 76
Intereses y descuentos..........	7840 —
Gastos generales..........	3619 20
Ganancias y pérdidas (ejercicio anterior)..........	8729 50
	20244 46

J. Scala, presidente.—Roberto Rossini, secretario. — Vº Bº F. López Lecube, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1913.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 890-v-27 mayo.

Asociación Católica

Alsina 557

Convocatoria

Se cita a los miembros de la Asociación Católica a la Asamblea General de socios, que tendrá lugar en el local social (Alsina 557), el Jueves 5 de Junio, a las 5 p. m., a objeto de elegir un director en reemplazo del señor J. Pablo Díaz Gómez, que terminó su mandato y por error no fué incluído en la convocatoria anterior.

La Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de socios que concurran, (Artículo 35 de los Estatutos). —Buenos Aires, Mayo 24 de 1913. — El Presidente.

24 Mayo. — Nº 861-v-4 junio.

Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General para el día 29 de Mayo de 1913, a las 4 p. m., en el Salón del Restaurant «Lucio», calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1913.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos miembros del Directorio y tres suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Nombrar a dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída, media hora después de la fijada en esta Convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Secretario.

14 Mayo Nº 764 v-29 mayo.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Aprobada por Decreto del P. E. el 15 de Enero de 1909
Domicilio: Paseo de Julio 679—Buenos Aires

Capital autorizado.......... $ 400.000 — o/s
» suscrito.......... » 249.550 — »
» realizado.......... » 232.828 54 »

Balance general practicado el 31 de Diciembre de 1912—Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Abril de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja..........		7982 10
Bancos..........		5185 10
Varios deudores..........	2731 60	5608 25
Marcas de comercio..........		960 —
Seguros..........		1613 60
Gastos de formación..........		29671 42
Acciones en garantía..........	15000 —	
Acciones Coop. Telefónica..........		200 —
Muebles y útiles..........		18423 80
Acciones ordinarias..........	150450 —	
Accionistas..........	16721 46	
Cuentas corrientes..........		247559 40
Mercaderías..........	261674 65	
C. de Coversión..........	51807 43	
	498385 14	317203 67
PASIVO		
Bancos..........		67014 65
Directorio (A. en G.)..........	15000 —	
Varios acreedores..........	22904 46	95406 42
Fondo de reserva..........	3281 88	
Dividendo de 1910..........	771 43	
Fondo para retiro de accionistas..........	169 86	
Obligaciones a pagar..........	25262 75	28038 45
Capital..........	400000 —	
C. de Conversión..........		117744 15
Ganancias y pérdidas..........	31004 76	
	498385 14	317203 67

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s
Gastos de formación 10% de amortización..........	1830 70
Muebles y útiles » » »..........	986 44
Gastos generales..........	49579 54
Bonificación y descuentos..........	48378 94
Beneficios líquidos..........	31004 76
	131780 38
HABER	
Derechos de inscripción..........	1370 —
Boletín..........	210 63
Int. punitorios..........	124 80
Int. y descuentos..........	1424 87
Dividendo de 1911..........	2 27
Derechos de transferencia..........	173 —
Cambios..........	880 92
Mercaderías..........	127593 89
	131780 38

M. I. Nelson, presidente.—Pedro F. Echeberry, tesorero.—M. Berdeguer, contador.—Carmelo Rocco, administrador general.—Vº Bº A. Olivero, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1913.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 877-v-26 mayo.

Banco Español del Río de la Plata

Buenos Aires—Reconquista 200

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910

Capital autorizado.... $ 100000000 — m/n
Capital subscripto..... $ 100000000 — »
Capital realizado...... » 93032340 — »

Balance trimestral al 31 de Marzo 1913

ACTIVO	c/l	o/s
Accionistas.....	6967660 —	
Caja:		
Existencia en el país.....	48600537 92	3607700 32
Existencia en los Bancos.	2095774 81	10383 15
Existencia en viaje o en el extranjero..		7820664 01
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes.. ..	280491274 78	6493520 11
Inmuebles.....	7595188 57	151368 64
Muebles y útiles	1338773 44	14763 25
Metalización....	23313151 80	
Diversos.....	13508505 19	697787 14
	383910866 51	18796186 62

PASIVO	c/l	o/s
Capital subscripto..........	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	42566922 33	
Depósitos:		
En cuentas corrientes....	87980134 01	2572446 84
De otros Bancos..... ..		
A plazo fijo..	135476393 08	5575098 98
Metalización....		10258040 65
Diversos.......	17887417 09	390600 15
	383910866 51	18796186 62

José Solá, presidente.—Elias D. Arambarri, gerente.—Alejandro López, contador.—Vº Bº Manuel B. Goñi, Pedro Mª Moreno, síndicos.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 875-v-28 mayo.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO No 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u)=$ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.501.120—CAPITAL REALIZADO $ 1.477.296—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u=$ 12.780 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 8.804 Bonos de $ 20 c/u=$ 176.080, con interés del 6 % anual.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1913

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas	23824 —	Capital	
Caja y Bancos	13971 97	Acciones ord. de emisión primitiva $ 66020 —	
Materiales en depósito	132497 16	Acciones ord. de emisión nueva. » 1435100 —	1501120 —
Red Telefónica y sus accesorios	1729381 37	Acciones preferidas	12780 —
Red La Plata	1284 16	Bonos de capital	176080 —
Instalación de nuevas centrales y sucursales	111213 72	Rescate de acciones preferidas	51580 29
Propiedades	652374 73	Rescate de bonos de capital	130360 84
Muebles, herramientas y útiles	17901 20	Fondo de reserva	314229 74
Abonados deudores	132250 —	Fondo de amortización para la Red Telefónica y	
Extensión La Plata	119901 89	sus accesorios	275021 33
Nuevas canalizaciones subterráneas	481953 17	Fondo de rescate de títulos	8 61
Depósito municipal	500 —	Dividendos (varios años)	157344 60
Valores a cobrar	14275 35	Obligaciones e intereses de obligaciones de 1893	1091 28
Intereses Art. 4º	7564 80	Vales y certificados en fracciones de acciones	91628 40
Talleres	34254 40	Contratos de propiedades	180830 43
Intereses, cambios y descuentos	11766 05	Intereses de accs. preferidas y de bonos de capital	7534 40
Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones		Diversos acreedores	74789 05
y corretajes	497195 60	Letras a pagar	156303 14
Renovación de red y útiles	37238 46	Caja de protección (entre empleados)	105645 97
Renta y gastos de la propiedad Sud	93 03	Abonados	751339 17
		Derecho de canje	327 —
		Instalaciones y venta de materiales	17381 64
		Valores y abonos dudosos	675 78
		Comunicaciones	1321 64
		Ganancias y pérdidas	12047 75
	4019441 06		4019441 (6

Remigio Tomé, presidente.— Z. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.—Arturo Watzemborn, contador.—Vº Bº Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 848-v-27 mayo.

COMPAÑIA TELEGRÁFICO TELEFÓNICA DEL PLATA

467 — SARMIENTO — 467

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Marzo de 1888

Inventario y Balance General Ejercicio de 1912 de Enero a Diciembre

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Abril de 1913

ACTIVO	$ m/n
Construcción:	
Red Telegráfico Telefónica y sus accesorios, instalaciones de las oficinas y materiales en servicio	523687 19
Bienes raíces:	
Propiedades y terrenos en la Colonia y Pereyra	16298 04
Materiales en depósito	11610 —
Intalaciones Ofic. Central en Nuevo Local	14000 —
Títulos:	
$ o/s 125000 — de la Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional	284090 91
Bancos y Caja	5393 22
Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional	34920 97
Sucursales	6650 61
Valores a cobrar	111408 58
Cuentas en suspenso	40 89
	1008100 41

PASIVO		$ m/n
Capital		498000 —
Fondo de reserva		295864 61
Acreedores		177585 61
Dividendos atrasados		1049 43
Utilidades:		
Saldo de 1911	$ 1437 68	
Ganancias 1912	» 34163 08	35600 76
		1008100 41

Explotación

DEBE	$ m/n
Sueldos	150906 38
Gastos generales	29764 79
Alquileres	25120 —
Impresos	6600 72
Reparaciones de líneas	42749 78
Amortización de la inst. de la nueva oficina en Buenos Aires	3877 81
Cuentas incobrables	3583 63
Intereses y Comisiones	2859 76
Cambios	838 85
Utilidades	34163 08
	300464 80

HABER	$ m/n
Telégrafo	276801 04
Teléfono	12300 12
Dividendos cobrados	11363 64
	300464 80

Buenos Aires, 11 de Abril 1913.

Dr. Alberto V. López, presidente.—Edmundo Hermann, vicepresidente.—Guillermo Arning, secretario.—Federico Kozel, tesorero.—Hugo Von Bernard, vocal.—Emilio D. Laborde, vocal.—Félix Egusquiza, vocal. — Guillermo Kolditz, síndico.

COMPAÑIA TELEGRÁFICO TELEFÓNICA DEL PLATA

Memoria y Balance General presentados por el Directorio a los Accionistas, en la Asamblea General ordinaria, celebrada el 28 de Abril de 1913, correspondiente al ejercicio del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1912.

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio somete a la consideración de la Asamblea, la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre ppdo.

Con sentimiento tenemos que comunicar a los señores Accionistas que el resultado del año ha sido poco halagüeño, habiendo mermado mucho las utilidades en comparación con los años anteriores.

Ya en la Memoria anterior señalábamos que la cesación de las líneas directas a las casas de comercio debido a una resolución del Superior Gobierno, había suprimido una fuente importante de entradas. Esta se ha hecho sentir grandemente en el Ejercicio de que tratamos y más aún para la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional, de cuya Sociedad poseemos una fuerte cantidad de acciones.

Telégrafo. — Contribuye también al menor rendimiento la reducción de la tarifa a Europa, Estados Unidos, etc., de $ o/s 0.20 por palabra que entró en vigor el 1º de Mayo ppdo., y disminuyó proporcionalmente la participación de la Compañía por el recorrido en sus líneas. Es así, que a pesar del mayor movimiento de telegramas, las entradas solo alcanzaron a $ c/l. 276.801.04 contra $ c/l. 285.920.74, en el Ejercicio anterior.

Teléfono. — El producido de esta cuenta ha aumentado de $ c/l. 10.399.88, a $ c/l. 12.300.12.

Dividendo Cía. Tlfco. Tfca. Nacional. — Por las causas apuntadas, esta Compañía repartió sólo 4 % de dividendo contra 7 % en el Ejercicio anterior, quedando reducido nuestro ingreso a $ c/l. 11.363.64 contra $ c/l. 19.886.36, el año anterior.

Sueldos, Gastos Generales, Alquileres.—Por estos diferentes conceptos tenemos un aumento de $ c/l. 37.492.84, contra el Ejercicio anterior y se explica una buena parte de esta diferencia por la circunstancia de tener nuestra Compañía su Oficina Central en esta Capital en comunidad con la Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional y que según los convenios existentes los gastos se reparten en proporción a las entradas brutas de cada Compañía. La disminución de las entradas de aquella Compañía motivó el aumento de gastos para la nuestra.

Reparación de Líneas. — Se consideró necesario una revisación y reparación general de todas las líneas y nuestra cuenta explotación debe soportar los gastos hechos durante el Ejercicio, los que importan $ c/l. 42.749.78. Los beneficios de estos trabajos ya se han hecho sentir, no habiendo sufrido nuestra línea mayores desperfectos durante la tormenta de Marzo que tantos estragos causó.

Cuenta Ganancias y Pérdidas. — Después de hacerse las rebajas necesarias arroja esta cuenta un beneficio líquido de $ c/l 31.163.08, cantidad que permite distribuir un dividendo de 5 % de acuerdo con la siguiente distribución que el Directorio propone a la Asamblea.

Beneficio del año	$ c/l.	34163 08
Saldo del año anterior	» »	1137 68
10 % al fondo de reparaciones y conservación de líneas	» »	3416 31
10 % al Directorio y Síndico	» »	3416 30
5 % a los Socios fundadores	» »	1708 15
75 % a los Accionistas (5 % sobre $ c/l. 49.800 00	» »	24900 —
Saldo a Nuevo Ejercicio	» »	2160 —
	$ c/l.	35600 76

Corresponde a la Asamblea elegir tres Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los Sres. Alberto V. López, Federico Kozel, Emilio D. Laborde, Pedro Bauer y Werner Quincke, que terminan su mandato, así como también Síndico titular y Síndico suplente.

Saludamos a los señores Accionistas con nuestra mayor consideración. — El Directorio.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 869-v-27 mayo.

«Monolit»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad a las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Monolit», para las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria que se celebrarán el día 28 de Mayo del año actual, en el local calle Lavalle número 951, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea General Extraordinaria

Modificación de los Arts. 5 y 34 e inciso 6º del Art. 35, de los Estatutos, en la forma determinada en la circular distribuída a los señores Accionistas.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 1er. ejercicio económico y reparto de utilidades en la forma propuesta por el Directorio.

2º Nombramiento de un Director titular y uno suplente, y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea General Extraordinaria se celebrará a las tres de la tarde, y terminada ésta, se efectuará la Ordinaria.

Nota.— De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, Lavalle 935, hasta tres días antes al designado para la Asamblea, para retirar la boleta de entrada.— Buenos Aires, Mayo 9 de 1913.—Ricardo Vedoya, Presidente.

12 Mayo. — Nº 739-v-28 mayo.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones série H.

28 Marzo. — Nº 246-v-28 junio.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CASEINA

Sociedad Anónima

1561 - Suárez - 1561

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 16 de Mayo de 1905

Capital autorizado......... 500000 —
» suscrito............ 479000 —
» realizado.......... 472290 —

Balance trimestral de saldos al 28 de Febrero de 1913

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones comunes..........	21000 —
Accionistas	6710 —
Banco Popular Argentino, (cuenta custodia).........	25000 —
Banco Español del Río de la Plata, (cuenta custodia)	10000 —
Propiedades	122569 06
Caja y Bancos.............	30635 09
Muebles y útiles...........	5993 17
Utiles y herramientas......	2176 80
Animales de servicio	10442 70
Marcas de fábrica..........	258 —
Gastos de iniciación........	2957 35
Seguros	2652 49
Bolsas....................	485 —
Alquileres y arrendamientos.	4575 03
Vehículos y guarniciones....	9052 69
Tarros para leche..........	3596 —
Hacienda porcina..........	19367 95
» vacuna	123372 09
» lanar...........	461 54
Aves......................	1097 83
Estancia: Maquinaria	3939 72
» Sembrados........	2433 96
» Carros y útiles ..	3977 31
» Gastos generales.	3664 31
» Arrendamiento ...	12478 04
» Instalaciones	10233 84
Combustible	5383 21
Acciones Coop. Telefónica..	260 —
Acidos	439 27
Obligaciones a cobrar	5599 75
Maquinaria e instalaciones..	187254 —
Patentes e impuestos.......	1944 69
Fletes	3352 96
Cuentas corrientes	58827 23
Mercaderías...............	3866 —
Gastos generales...........	21758 18
Establecimiento Nº 2: Arrendamiento campo	9495 —
Id. íd. íd. hacienda..	1700 —
Id. íd. instalaciones ...	1772 77
Id. íd. maquinaria.....	278 18
Id. íd. vehículos y guarniciones	306 47
	741367 68

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	500000 —
Fondo de reserva	32043 66
Fondo de previsión	5932 73
Ganancias y pérdidas.......	0 02
Dividendo	3846 62
Estancia: Explotación tambos	15468 04
Intereses y descuentos......	2005 64
Establecimiento Nº 2: Explotación tambos............	2587 29
Depósitos y reparto	10969 40
Cremerías	29968 95
Molino	3754 01
Caseína	39663 32
Comité....................	31120 16
Banco de Londres y Río de la Plata	29007 84
Directores	35000 —
	741367 68

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1913.

Pablo Sporleder, presidente.— José C. Besalú, director gerente.—E. A. Sanguinetti, contador.—Ramón S. Pasel, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 879-v-28 mayo.

BANCO DE ESPAÑA Y AMÉRICA

Avenida de Mayo 979 BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del S. G. Nacional, de fecha 25 de Junio de 1912

Capital autorizado........................... $ 5000000 — m/n
» emitido........................... » 2000000 — »
» subscripto........................ » 1009500 — »
» realizado......................... » 760350 — »

Balance Mensual al 30 de Abril de 1913

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas.........		1009500 —	
» a subscribir.........		990500 —	
» a emitir.........		3000000 —	5000000 —
Caja.........		420333 68	
Bancos.........		33410 11	
Muebles y útiles.........		12271 57	
Gastos de iniciación e instalación.........		19983 64	
Valores descontados.........	670211 70		
Adelantos en cta. cte.........	112614 89	782826 59	
Valores al cobro.........		58465 04	
» en custodia.........		578546 80	
Cauciones.........		126929 40	
Corresponsales y Agencias.........		24297 11	
Diversos.........		508731 95	2565795 89
			7565795 89
PASIVO			
Capital.........			5000000 —
» realizado.........		760350 —	
Depósitos a la vista en cta. cte.........	680185 48		
» a plazo fijo.........	56155 85		
» en caja de ahorros.........	86169 34	822510 67	
Depositantes de valores al cobro.........		58465 04	
» » » en custodia.........		578546 80	
Diversos.........		345923 38	2565795 89
			7565795 89

Buenos Aires, Mayo 16 de 1913.

Miguel García Fernández, presidente.—F. Villabrille, gerente.—César E. Pérez, contador. —Teodosio Brea, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 872-v-28 mayo.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS (Lda.)

Rodríguez Peña 2064

Autorizada por Decreto de 6 de Septiembre de 1906

Capital autorizado............................ $ 100000 m/n
Capital suscripto............................ » 50000 m/n
Capital realizado............................ » 34050 m/n

Serie de acciones emitidas dos

Balance de Comprobación y de Saldos al 30 de Abril de 1913.—2º Trimestre

	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital.........		100000 —		100000 —
Acciones no emitidas.........	50000 —		50000 —	
Accionistas.........	15950 —		15950 —	
Fondo de reserva.........	3200 —	18935 47		15735 47
Gerente «cta. Beneficios».........		629 78		629 78
Consejo de Administración...	377 87	377 87		
Ganancias y pérdidas.........		699 99		699 99
Muebles y útiles.........	566 17		566 17	
Herramientas.........	218 10		218 10	
Bolsas.........	4684 69		4684 69	
Caja.........	554681 69	545136 51	9545 18	
Intereses y descuentos.........		131 44		131 44
Peones.........	6053 18		6053 18	
Sueldos.........	7120 —		7120 —	
Derechos de ingreso.........		140 —		140 —
Sisas y pesadas.........	2833 65		2833 65	
Acarreos.........	11837 19		11837 19	
Acreedores varios.........	280589 10	296885 63		16296 53
Dividendos.........	6991 16	8864 04		1872 88
Banco Británico Am. Sud....	215975 48	213622 43	2353 05	
Deudores varios.........	373142 13	314684 78	58457 35	
Mercaderías.........	294876 33	330802 87		35926 54
Gastos generales.........	2869 07	1055 —	1814 07	
	1831965 81	1831965 81	171432 63	171432 63

Buenos Aires, Abril 30 de 1913.

Bartolomé Repetto, presidente.—N. Bancalari, gerente.—A. Armentarutti, tesorero.— J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 873-v-28 mayo.

Caja de Habilitación

Sociedad Anónima

452 SARMIENTO 452

Autorizado por el P. E. N. con Decreto de 9 de Enero de 1912 e inscripta en el Registro Público de Comercio.

Capital autorizado......... $ 500000 —
» suscripto........... » 120750 —
» realizado........... » 115901 85

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1913

Primer trimestre

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones a suscribir:	
7585 acciones ordinarias a $ 50 c/u.............	379250 —
Ctas. ctes. documentadas:	
Cuentas a cobrar.........	134231 24
Muebles y útiles	
Saldo de esta cuenta......	2233 90
Accionistas:	
Cuotas a cobrar..........	4848 15
Caja:	
Existencia...............	145 31
Nuevo Banco Italiano:	
En cuenta corriente.......	417 55
	521126 15

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital autorizado:	
En acciones..............	500000 —
Fondo de reserva:	
Saldo de esta cuenta......	177 —
Obligaciones a pagar:	
A vencer el 24 de Mayo de 1913...............	10000 —
Dividendos:	
A pagar................	7643 25
Depósito alquileres:	
Saldo de esta cuenta......	120 —
Ganancias y pérdidas.......	3185 90
	521126 15

GANANCIAS Y PERDIDAS

DÉBITO	$ m/n
—	—
Gastos generales:	
De 1º de Enero a 31 Marzo	5128 —
Alquileres:	
De 1º de Enero a 31 Marzo	2100 —
Ganancias y pérdidas.......	3185 90
	10413 90

CRÉDITO	$ m/n
—	—
Intereses y descuentos:	
Saldo de esta cuenta......	10413 90
	10413 90

F. Armesto, presidente.—G. Galtero, tesorero.—Egidio A. Zaniboni, gerente contador.—Juan José Sinópoli, síndico.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 874-v-28 mayo.

«La Colonia»

Compañía Mutua de Seguros
Victoria 673—Buenos Aires
2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 15 del corriente, por no haber concurrido accionistas que representen el 75 por ciento del capital subscripto, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 del corriente, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1. Reforma de los Estatutos.
2. Modificación del capital.
3. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los estatutos, la Asamblea, se verificará cualquier sea el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1913.— El Directorio.

17 Mayo— Nº 807-v-28 mayo.

AYUDA MUTUA

Sociedad Anónima

Domicilio: Bartolomé Mitre Nº 974

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909 y 5 de Septiembre de 1911.

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1913

Hecho a los efectos del Art. 368 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones suscritas tipo A....	182400 —
» » B....	349500 —
» » C....	246900 —
» preferidas..........	268800 —
» a reemitir..........	527400 —
Bonos de ahorro............	914787 29
» de ahorro para edificación.....................	1040131 29
Bonos de ahorro póliza.....	20522790 08
Bancos y Caja..............	26543 93
Préstamos en efectivo	1803 02
Adelantos en cuenta corriente	35642 22
Préstamos para edificación. .	954664 77
Préstamos hipotecarios con mandato................	68219 37
Promesas de venta..........	44232 52
Bonos de capital emitido al portador..................	52200 —
Varias cuentas deudoras	263239 82
	25499254 31

HABER	$ m/n
Capital autorizado...........	1575000 —
» realizado............	847393 15
» por bonos de ahorro.	979199 90
por bonos de ahorro para edificación	1040131 29
Rentas aseguradas..........	20470299 08
Fondos de previsión........	13003 98
Fondos de reserva..........	21889 15
Emisión de bonos de capital.	82800 —
Bonos de capital serie A....	100 —
Varias cuentas acreedoras...	469437 76
	25499254 31

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «Ayuda Mutua».

P. G. Sloan, presidente. — F. Alvo, gerente secretario. — C. A. Piaggio, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 884-v-27 mayo.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril ppdo., el Directorio, invita nuevamente a los señores accionistas para el día Sábado 31 de Mayo de 1913 a las 5 p. m., en nuevo local social, calle Balcarce 278, Escritorio 311.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio 1912.

2º Aprobación del proyecto de contribución para gastos de administración y explotación durante el ejercicio 1913.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los Sres. Luis Cipolletti y Benjamín H. Segura, que terminan su mandato. — Buenos Aires, Mayo de 1913. — El Directorio.

21 Mayo. — Nº 833-v-31 mayo.

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Mayo de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1276, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico terminado el 28 Febrero 1913.

2º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores Luis Dufaur, doctor Rodolfo Rivarola, doctor Arturo Vatteone.

3º Renovación de un Director suplente, en reemplazo del señor Hugo Bagnardi.

4º Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Enrique Schuster y Juan P. Viaggio, que han terminado su mandato.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto, (Avenida de Mayo 1276), por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1913. — El Directorio.

13 Mayo. — Nº 746-v-30 mayo.

Sociedad «Unión de la Boca»

Se invita a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Social, Olavarría 636, el Martes 27 del corriente, a las 7,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Proyecto de la Comisión Directiva, aconsejando la compra de las fincas ubicadas en esta Capital, calle Olavarría Nos. 611, 613, 615 y 619.

2º Proyecto de la Comisión Directiva para realizar empréstitos y contratar hipotecas sobre los bienes sociales, especialmente sobre la finca de la calle Olavarría Nº 636, en las condiciones y por las sumas que sean necesarias.

3º Autorización a la Comisión Directiva para practicar los estudios del caso, para el nuevo edificio a construirse sobre el terreno que se trata de adquirir.

4º Nombramiento de dos socios, para revisar, aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913. — Emilio Baglietto, Presidente. — Esteban Lomazzi, secretario.

22 Mayo. — Nº 847-v-27 mayo.

Hijos del Trabajo

Se invita a asamblea ordinaria anual a los socios de la Sociedad Masónica Logia «Hijos del Trabajo», para el Miércoles 4 de Junio a las 8 1/2 de la noche en su local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

Lectura y aprobación de la memoria y el balance anual, correspondientes al ejercicio 1912 a 1913, (cerrada al 30 de Abril de 1913).

Elección de la comisión directiva para el ejercicio 1913 a 1914. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1913. — El Secretario.

24 Mayo Nº 878-v-4 junio.

Banco Basko-Asturiano del Plata

—Maipú 73, Buenos Aires—

Segunda convocatoria

No obstante haber sido publicada durante quince días en los diarios «Boletín Oficial», «La Razón» y «La Gaceta de Buenos Aires», la primera convocatoria para celebrar Asamblea extraordinaria de accionistas en el día de hoy, no ha sido depositado el número de acciones que se requiere por el Art. 354 del Código de Comercio y el tercero en su párrafo doce de los Estatutos sociales para poder celebrarla, pués no asciende ni a la cuarta parte del capital, suma que está muy lejos de las tres cuartas partes del capital, subscripto; en consecuencia, de nuevo se convoca a los accionistas para celebrar asamblea general extraordinaria el día 6 de Junio entrante a las 2 de la tarde, en el local social, calle Maipú 73, para tratar los siguientes asuntos:

1º Poner en conocimiento de los accionistas los procedimientos que tuvo precisión de efectuar el Consejo, Síndico y Administrador, en uso de las amplias e ilimitadas facultades que les acuerdan los estatutos y el Código de Comercio, en defensa de los intereses del Banco y autorizarle o ratificarle para convocatoria de acreedores que tuvo precisión de solicitar, como también del Balance y para efectuar todo lo concerniente a la Ley Nº 4156, y para en el caso que ello sea preciso y conveniente dichos intereses, para proceder a la liquidación de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto al respecto en el Código de Comercio.

2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para que pueda tener lugar esta asamblea, en esta segunda convocatoria, se precisa la presencia de socios que representen la mitad del capital subscripto, y el voto favorable de socios presentes que representen una tersera parte del capital cuando menos.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas que estén al corriente del pago de sus cuentas deberán depositar sus títulos y recoger la tarjeta de entrada a la asamblea, desde que empiece la publicación, durante 10 días hasta el día anterior a la celebración de la misma, en el local social, de 10 a 3 de la tarde, todos los días hábiles, menos los sábados, que es de 10 a 12. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1913. — El Consejo de Administración.

26 Mayo Nº 876-v-6 junio.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Julio de 1908

Capital autorizado pesos 750.000.
Capital subscripto pesos 750.000.
Capital realizado pesos 710.000.
Capital a realizar pesos 40.000.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Junio de 1913, a las 3.30 de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente orden del día, en la Administración de La Industrial, Corrientes 628:

1º Liquidación de la Compañía.

2º Nombramiento de una comisión liquidadora compuesta de dos miembros con las más amplias facultades para cumplir su mandato hasta la liquidación y adjudicación total de todos los bienes sociales.

3º Nombramiento de un Accionista para que apruebe y firme el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1913. — José Duncan Rossi, presidente. — Cosme Sánchez Antelo, secretario.

27 Mayo Nº ....-v-18 junio.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Julio de 1908

Capital autorizado pesos 750.000.
Capital subscripto pesos 750.000.
Capital realizado pesos 710.000.
Capital a realizar pesos 40.000.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Junio de 1913, a las tres de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente orden del día, en la Administración de La Industrial, Corrientes 628:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria presentados por el Directorio, y del informe del Síndico, correspondiente a las operaciones de la Compañía, hasta Diciembre 31 de 1912.

2º Elección de un Síndico.

3º Nombramiento de un Accionista para que apruebe y firme el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1913. — José Duncan Rossi, presidente. — Cosme Sánchez Antelo, secretario.

27 Mayo Nº 883-v-18 junio.

La Unión Americana, Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros.

Sociedad Anónima

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad, quedan convocados sus accionistas, para reunirse en Asamblea General Extraordinaria el día 19 de Junio próximo en su domicilio social Av. de Mayo 1288, a las 5 p. m., para tratar de los asuntos incluídos en la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de los acuerdos adoptados en la Asamblea del día 25 de Marzo del corriente año.

Para tomar parte en la Asamblea, las Acciones habrán de depositarse por todo el día 16 de Junio próximo, en la Caja Social. — El presidente.

27 Mayo Nº 889-v-19 junio.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bmé. Mitre 370

Segunda convocatoria

Vigésima sexta asamblea general ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número la asamblea general ordinaria, convocada para el Domingo 25 de Mayo, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco para el Domingo 8 de Junio próximo, a las 10 a. m., en su local, calle Bmé. Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Síndico y Suplente.

3º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores siguientes que han terminado su mandato de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: Drs. Emilio Frers, Juan Carballido y Pedro C. Iturralde, y de los que deben reemplazar a los Directores fallecidos Sres. Francisco G. Muratore y Adolfo F. Büttner.

4º Elección de cinco Directores suplentes.

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas, deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1913. — El Secretario.

27 Mayo. — Nº 882-v-7 junio.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de quince días para la provisión de diversos artículos y enseres con destino a la ejecución de la Ley de Elecciones Nacionales.

Por muestras y más datos a la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 3 y 30 p. m. — El Subsecretario.

v-9 junio.

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a concurso por el término de seis meses, o sea hasta el día 1º de Noviembre, para que las casas o empresas de instalaciones de avisadores de incendio, hagan por su cuenta una pequeña instalación en el Cuartel Central de Bomberos, de avisadores eléctricos de incendio combinados con teléfonos, a efectos de demostrar prácticamente la bondad de los sistemas que presenten. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa de Policía. — Buenos Aires, Mayo de 1913.

v-13 Junio

El día 31 de Mayo a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del jefe de la División Administrativa, la licitación pública ante el señor Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes, calzado, telas y demás artículos, para confección de uniformes de verano del corriente año. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Abril de 1913.

v-31 mayo

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de Pavimentos

Cítese a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Pampa de Estomba a Bella Vista entre Lugones y Alvarez Thomas; Pinto de Republiquetas a Manzanares; Nahuel Huapí, de Estomba a Galván; Brasil, entre Bernardo de Irigoyen y General Hornos; entre Bernardo de Irigoyen y Lima; entre General Hornos y Lima Oeste; entre Lima y Salta; Sud América, desde San Julián a Jonte; entre Deseado y San Julián; entre Monte Dinero y Deseado; Independencia, desde Piedras a Bernardo de Irigoyen; desde Cevallos a Entre Ríos; Acoyte, entre Rivadavia y Neuquen; Callao, de Córdoba a Santa Fe; Gaona, entre Cayena y Seguí; entre Paramaribo y Cayena; entre Paysandú y Bella Vista; entre Paysandú y Paramaribo; entre Pasaje y Paysandú; entre Espinosa y Pasaje; entre Espinosa y Paysandú; entre Pasaje Constructora Nacional y Espinosa; entre Pujol y Pasaje Constructora Nacional; entre Pujol y Espinosa; entre Cucha Cucha y Pujol; entre Añasco y Cucha Cucha y Estados de Blandengues a Guttemberg, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuotas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio venció el 15 de Diciembre de 1912, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.— Buenos Aires, Mayo 19 de 1913.—El Jefe.

v-30 mayo.

Contribución de Pavimentos

Cítese a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Santa Fe, de Esmeralda a Carlos Pellegrini; Terrada, entre Yerbal y Bacacay; Pinto, entre Manzanares y García del Río; Nahuel Huapí, de Avenida del Tejar a Tronador, entre Forest y Estomba; Brasil, entre Lima Oeste y Salta; entre Lima Este y Lima Oeste; Lima (lateral de Brasil), entre Garay y Brasil; Independencia, desde San José a Ceballos; Gaona, entre Seguí y Bella Vista, y Estados, de Avenida Vértiz a Blandengues, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio vence el 15 de Junio próximo, y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.— Buenos Aires, 19 de Mayo de 1913.—El Jefe.

v-30 mayo.

Contribución de pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Sud América, entre Vírgenes y Monte Egmont; entre Monte Egmont y Monte Dinero; Gaona, entre Chubut y Gaona; entre Rojas y Añasco; entre Caballito y Cucha Cucha; entre Parral y Rojas, y entre Parral y Caballito, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio venció el 15 de Junio de 1912, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.— Buenos Aires, 19 de Mayo de 1913.—El Jefe.

v-30 mayo.

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la impresión de mil ejemplares de la memoria Municipal, correspondiente al año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Exp. 27332-O-913.—Mayo 23 de 1913. —El secretario.

v-31 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de fidelería, con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

v-4 junio.

Llámase a licitación para la provisión de leche, con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

v-4 junio.

Llámase a licitación para la provisión de pan, con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

v-4 junio.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

v-4 junio.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles: Paraguay de Coronel Díaz a Guise y de Medrano a Alvarez.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 31 de Mayo a las 2 p. m. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1913. — El Secretario.

v-31 mayo.

Licitación para la provisión de cales, con destino a las obras a efectuarse el segundo semestre del corriente año.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 31 de Mayo a la 1,30 p. m. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1913. — El Secretario.

v-31 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de 606.000 kilos de maíz con destino al ganado Municipal, durante el tiempo que resta para la terminación del trimestre en curso. Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1913. —

v-1º junio.

Llámase a licitación pública, para el día 28 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de muebles y útiles con destino a la habilitación de nuevos servicios en los Hospitales Alvear y Pirovano, de acuerdo con el pliego de condiciones que se puede consultar en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente 28291-D-913. — Mayo 20 de 1913. — El Secretario.

v-28 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 27 del corriente a las 2 y 30 p. m., para el arrendamiento del local de juego de calesitas en el Parque Lezama, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se puede consultar en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente Nº 21957-D-913. — Mayo 20 de 1913. — El Secretario.

v-27 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a los Hospitales Municipales, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913.

v-30 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes, a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913.

v-30 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de 2000 cajones de Nafta con destino a los servicios de la Administración, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913.

v-30 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximum, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja, y en sello de uno, las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día diez y nueve de Junio próximo, a las tres p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato, será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio. —José María Cantilo, Subsecretario de Relaciones Exteriores.

v-19 junio.

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos

Licitación

De conformidad a lo resuelto en el Expediente Nº 608-H-1912, llámase a licitación por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para efectuar reparaciones en el edificio de la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma, en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaria de la citada repartición, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p. m., hasta la expiración del término fijado. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1913. — Carlos Ponce, Secretario.

v-12 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Feliza Bosch de Tolosa, por sí y en representación de sus hijos menores, Eufemio y Félix Tolosa, y Jova Tolosa, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado don Sandalio Tolosa.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1913.—El secretario.

v-2 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Leonor Aleva de Pereyra, por sí y en representación de sus hijos menores, Juana Jorgelina, Jorge Mirabeau y Julio César Pereyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado D. Jorge M. Pereyra. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1913. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Srta. Francisca Josefa Anastasia Fornells, en su carácter de hija legítima del ex jubilado D. Jaime Fornells. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Rosalía C. de Fraga, en su carácter de viuda del ex jubilado don Gregorio Fraga. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, la señorita Juana Lami, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Juan J. Lami.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1913.— El secretario.

v-27 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Angela P. de Medina, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Administración Nacional, don Alejandro Medina. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1913.— El secretario.

v-27 mayo.

Contaduría General de la Nación

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisoriamente nulos los siguientes títulos autorizados por Ley Nº 4569.— «Crédito Argentino Interno»:

14 de $ 1000, Nros. 25.644, 27.092, 32.920, 32.938, al 32.941, 37.199, 42.668, 42.669, 42.685, 43.029 al 43.031.

7 de $ 500, Nros. 748, 750, 11.209, 16.906, 16.907, 16.909, 38.281.

3 de $ 100, Nros. 14.483, 18.740, 18.741. — Buenos Aires, Abril 24 de 1913. — El Secretario.

v-30 mayo.

Inspección General de Rentas

Licitación de Banderas Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de seiscientas (600) banderas nacionales, trescientas de tres metros de largo y trescientas de un metro y veinticinco centímetros de largo, de lanilla color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo de media pulgada.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3% de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de veinte días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v-31 mayo.

Aduana de la Capital

EDICTOS:

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales (Rezagadas), que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las ordenanzas. — El Jefe.

Nota 10 o 19 o 6 E

Nº 20480 C Criptti — 103763/4 A. Pfaff. — 76530 Saverio Borlaga,—81161 Bernardelli Alice — 109266 Bernardo Sig — 10545 J. Relli, 74520 G. Trevino — 18793 A. Tatan — 158234 Zouza — 89405 Romero — 112358 G. Pallerini — 113665 J. Mounier — 114366 Pezi Geramía — 59149 Francisco López — 11376 d 62 D Doyen — 15189 C. Henriquez — 74121 A. Atifa — 68013 Ramón Aroja — 106156 Juan Drake — 121958 L. Martino — 127524 P. Quatrini — 119931 A. Ricardo — 98511 A. E. Rolker — 98514 A. E. Rolker — 130844 Defensa Agrícola — 170380 Jaunier — 132146 Ganeti — 137933 Meylón — 131021 Tolle — 137753 S. Kastara — 45517 Laporte — 116011/13 A. Frech.

v-11 junio.

Por disposición del Sr. Administrador de esta Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales regazadas, que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración dentro de los 15 días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas. — El Jefe.

Nota 59 E o 124

Encomiendas Nos. 1 2 3 6 8 5, destinatario Sr. J. Wamer. — 132.295. Urquiola. — 1635588, Hans Zulz.—142148. M. Jarch. — 17.5253. Mochini. — 144916 A. Martens, 144917/918 ídem.— 159852 L. Trapani. — 152956 Jschens. — 165.546, R. y Sulchz. — 168941, Bassi Hnos.. — 155780 Andiazales. — 164962/3, Jordan. — 151342 P. Wanrio 171358/60 Leyellin. — 141097. Tomes J. — 72948/50. 72671/73. 72696/97. Bademberg. — 129709. J. Aniel. — 107277 Grandomi. — 130457. Tagliabue.—139406 Larrezano.—152347 Gallo. — 159224 Gautic. — 54199 Ins. Biológico.—111276 H. Kraus.—164305 Tisimondi José. — 169231. 169315 Destejano. —84225 P. Farrioli.—131243 Tagliabue.—148013 Lampe.—146755/7 Artur Gregorine.— 146960 61 A. Thompson.— 155381 Cardini Vicenchi. — 167626 Kranzin. — 46541 Gaston Julián. — 154800 Menchi.— 140225 Rubell.—183000 Mancerola. — 94757 Kon. — 160065/67 Jannet. — 145382/84. 146000/8 Pels Baldini.—73875 Forest.— 13601. J. Llovent y Cía. — 140715 161930 Machinol Kiol.— 112365. 155425. Fruscol y Urquijo.— 161526 Bestel Cunh.— 14396/67 Ealbian Zabianelo. — 143815 Englart. — 137331 A. Betijian. — 161981 Bibas Urquijo. — 43825/27 Veloso Hnos.

v-11 junio.

Solicitud 38 E. o 39 E.

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, don Alfredo Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, (rezagadas), que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas.—El Jefe.

Marca PB 25-33, 9 cajones bulones; vapor Santa Fe, entrado en Julio de 1911, paquete 3236; marca PB, 34-37, 47-50, 8 cajones; marca PA, 1055-57, 59, 4 cajones; marca PE, 315-316, 2 cajones; marca LS, 15, 38-46, 10 cajones, vapor Dropea, entrado en Julio de 1911, paquete 3445.

v-23 mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Rodolfo Branzetti y a todas las personas que se consideren con derecho a catorce relojes de metal, 300 gramos cadenas de metal y un anteojo de metal, que le fueron secuestrados a dicha persona en momentos que pretendía introducirlo a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar intervención en el expediente Nº 411, letra R. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Mayo 20 de 1913. — A. M. Capurro, secretario.

v-27 mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Santiago Cats y a todas las personas que se consideren con derecho a una cantidad de alhajas que le fueron secuestradas a dicha persona, en momentos que pretendía introducirlas a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 223, letra C. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Mayo 20 de 1913. — A. M. Capurro, secretario.

v-27 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don *Manuel Torres* y don *Alberto Federico Meyer* o *Mayer* o *Marer*, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 30 de 1913. — Carlos S. Marín, secretario.

Of.-v-10 junio.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo próximo, a las 2 p. m., en el local del Consejo Nacional de Educación, Rodríguez Peña 935, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar de Catriló, (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

Los interesados harán sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados y ante la Mesa de Licitación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose propuestas que no llenen las formalidades del caso.

Nota.— Se hace saber que en el mismo día y hora antes mencionados, se realizará igual acto en la localidad de la referencia.—El Secretario General.

v-31 mayo.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras necesarias en la Plaza de Ejercicios Físicos, en el perímetro de las calles Entre Ríos, Constitución, Pozos y Pavón, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 6º, Capítulo II de la Ley Nº 775. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, a las 3 p. m. En la Secretaría General del Consejo, se darán los datos necesarios todos los días hábiles de 12 a 5 y 30 p. m.— El Secretario General.

v-2 de junio.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para reparaciones de casas en el Arsenal Regional del Litoral, en Borghi, (F. C. S. F.).

Por pliego de condiciones, cómputo métrico y planos, ocurrir al Arsenal Principal o al del Litoral, en los que se recibirán y abrirán las propuestas, el día 27 de Mayo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados.— J. L. Torrent, Teniente Coronel, Subdirector acc.

v-27 mayo.

Llámase a licitación para cercar con tejido de alambre, 3368 metros linealas en el Arsenal Regional del Litoral, en Borgh, (F. C. S. F.).

Por pliego de condiciones, planos y cómputos métricos, ocurrir al Arsenal Principal o al del Litoral, en los que se recibirán y abrirán las propuestas el día 28 de Mayo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados.— J. L. Torent, Teniente Coronel, Subdirector acc.

v-28 mayo.

Intendencia de Guerra

Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día 17 de Junio próximo, a las 3 p. m., para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios para el año 1914.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Mayo 15 de 1913. — *José E. Rodríguez*, Teniente Coronel, secretario.

v-18 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derechos a las embarcaciones: Chata «Sofía», número de matrícula 14.755, eslora 6,35, manga 2,02, puntal 1,22, tonelaje 3.71, a pique en la playa Honda, y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el Canal San Pedro, para que se presenten con los justificativos del caso a esta Prefectura General, y a los efectos que hubiere lugar, bajo apercibimiento de que si así, no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la voladura de las mencionadas embarcaciones por ser un obstáculo para la navegación. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-11 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción del edificio destinado a la nueva Estación de bombas elevadoras en Wilde, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 10 de Junio próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en título de Crédito Argentino Interno, de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento importe de la propuesta. — Buenos Aires, 6 Mayo de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-10 junio.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Junio próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 570 toneladas de aceros varios y 27 toneladas de cables de alambre de acero galvanizado, destinados al Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

Los documentos referentes a esta licitación, así como otro dato pertinente, se suministrarán gratis a quiénes los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.— Mayo 15 de 1913.—

v-23 junio.

Llámase a licitación pública, para la provisión de material de acero para repuesto, con destino a las dragas al servicio de las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el escribano Mayor de Gobierno, el 25 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación, especificaciones y planos pueden ser consultados, o adquirirse al precio de $ 25, m/n. cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso. — Abril 25 de 1913.

v- 25 julio

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especifi-

caciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.

v-22 septiembre.

———

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5.315

Puente sobre el Río IV, en el camino de estación Olmos a Bell Ville.

Se llama a licitación hasta el 15 de Junio próximo para la provisión de la parte metálica de un puente de 25m20, de luz, a colocarse sobre el Río IV, en el camino de estación Olmos, a Bell Ville, provincia de Córdoba.

Las propuestas deberán ser presentadas a las 3 p. m., del día indicado en la Presidencia de la Comisión, Lavalle 120, en sobre cerrado y lacrado a nombre del Sr. Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, con el sobrescrito «Propuesta parte metálica puente Río IV, camino de Olmos a Bell Ville.

Por datos, fórmulas y pliego de especificaciones, ocurrir, Lavalle 120.— El Secretario.

v-15 junio.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada, hasta el día 6 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

118620 bulones de varias clases y medidas.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran en acto. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913 — La Administración.

v-6 junio.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

50 ejes para coches Brown Marschall.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., con excepción de los días sábados, que será de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1913. — La Administración.

v-10 junio.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 23 del corriente mes, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

30 docenas de azuelas «Collins», para carpintero, de varias medidas.

150 carpas de lona impermeable.

100 docenas de carretillas de madera con una rueda.

100 docenas de picos pizones «Collins».

30 docenas de picos de punta y corte «Collins».

250 docenas palas anchas «Excelsior» Nº 3.

200 palas para balasto de piedras de 12" x 14" de 8 dientes, con mango a ojo dos remaches.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días sábados, que será de 12 meridiano a 2 pasado meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1913. — La Administración.

v-23 junio.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 23 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

5000 pares eclisas Bonzaho, para rieles Jackson.

30000 bulones para las mismas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días sábados, que será de 12 meridiano a 2 pasado meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1913. — La Administración.

v-23 junio.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

48000 virolas para locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados, que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 18 de 1913 — La Administración.

v-27 mayo.

———

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la ejecución por contrato de unidad de las obras de ampliación del Sanatorio Nacional de Tuberculosos de Santa María (Córdoba), Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 29 de Mayo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran disponibles los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Abril 30 de 1913. — El Secretario.

v-29 mayo.

———

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 41.020

Netyl

Mayo 21 de 1913. — Luitpold Werk. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.011

LA POPULAR

Mayo 20 de 1913. — Borgonovo y Badino Hnos. — Harinas y féculas en general de la clase 22.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.013

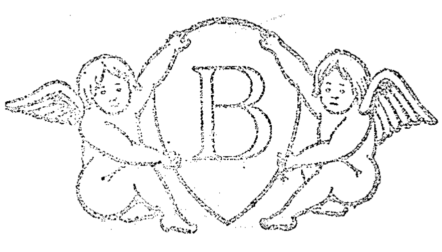


MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1913. — A. Solari y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 mayo.

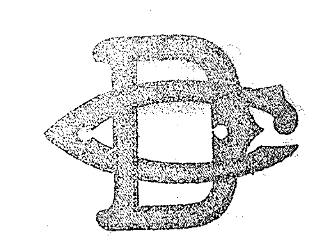
Acta Nº 41.022



Mayo 21 de 1913. — Joseph Bancroft y Sons Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.026



Mayo 21 de 1913. — Julio Fevre hijo y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios, de la clase 12.

v 30 mayo.

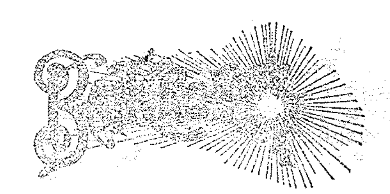
Acta Nº 41.023

DESTAJERO

Mayo 21 de 1913. — Edward Cooper y Son. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.024



Mayo 21 de 1913. — Joseph Bancroft y Sons Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.025

Mors

Mayo 21 de 1913. — Julio Fevre hijo y Cía. — Automóviles y sus partes y accesorios, de la clase 12.

v-30 mayo.

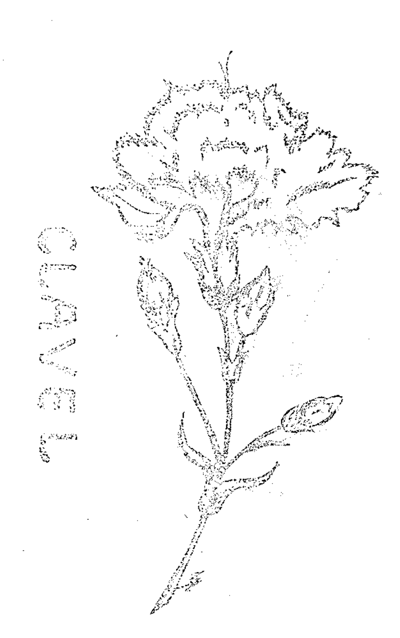
Acta Nº 41.027

TLALASSOL

Mayo 21 de 1913. — Hume Hnos. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.028



Mayo 21 de 1913. — Montes y Tonarelli. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23, con excepción de los vinos de mesa, tipo común.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.029

EPTALGINA

Mayo 21 de 1913. — Juan A. Vassallo. — Preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2.

v-30 mayo.

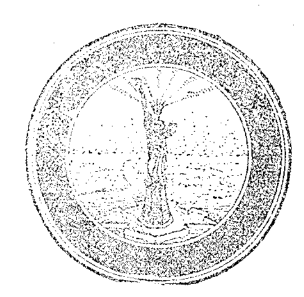
Acta Nº 41.030

QUO VADIS

Mayo 21 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6.

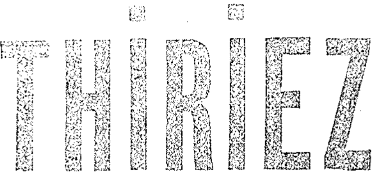
v-30 mayo.

Acta Nº 40.999



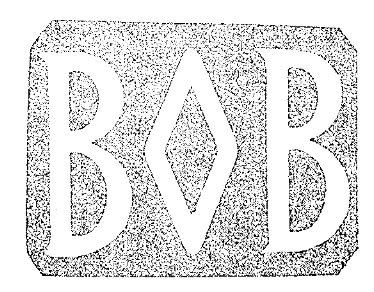
Mayo 20 de 1913. — J. Thiriez Pere Et Fils. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, benetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-30 mayo.

Acta Nº 41.000



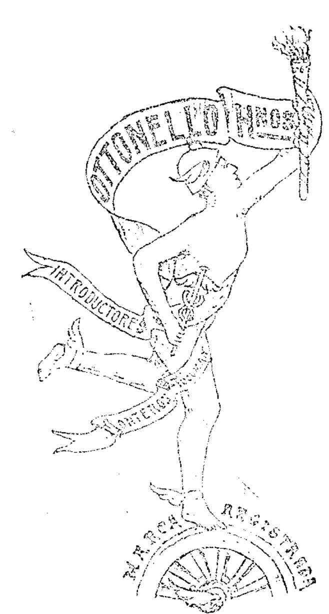
Mayo 20 de 1913. — J. Thiriez Pere Et Fils. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, benetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-30 mayo.

Acta Nº 41.001



Mayo 20 de 1913. — Caillón y Hamonet.—Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-30 mayo.

Acta Nº 41.002



Mayo 20 de 1913. — Ottonello Hermanos.—Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-30 mayo.

Acta Nº 41.004

MYDLA

Mayo 20 de 1913. — Alfredo J. D' Onofrio. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 mayo.

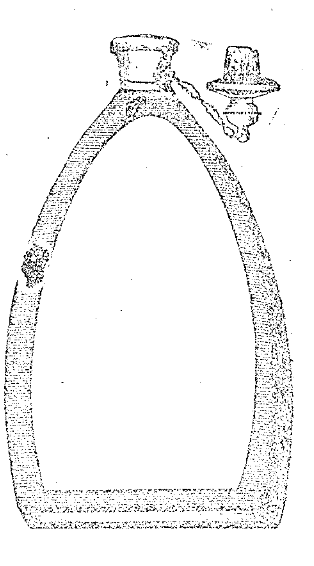
Acta Nº 41.006

La Compañía General—La Importadora Societe Anonyme

Mayo 20 de 1913. — Bernard Pinet. —Bebidas en general de la clase 23.
v-30 mayo.

Acta Nº 41.021

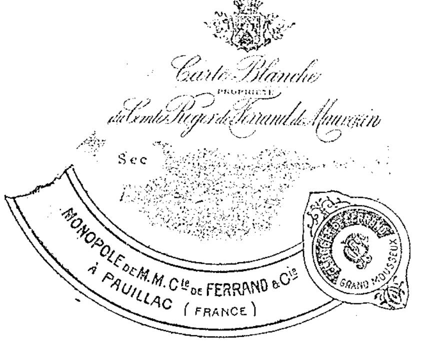






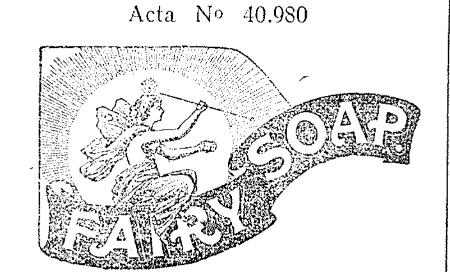
Mayo 21 de 1913. — Luitpold Werk. — Un producto anticéptico medicinal, de la clase 2 (envase).
v-30 mayo.

Acta Nº 41.003



Mayo 20 de 1913. — Ottonello Hermanos.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-30 mayo.

Acta Nº 40.981



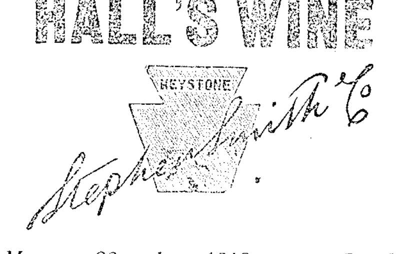
Mayo 20 de 1913.— Comte Roger de Ferrand de Manvezin.— Vinos en general, de la clase 23.
v-30 mayo.

Acta Nº 41.005



Mayo 20 de 1913. — Jaffe Bros Ltd. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-30 mayo.

Acta Nº 40976

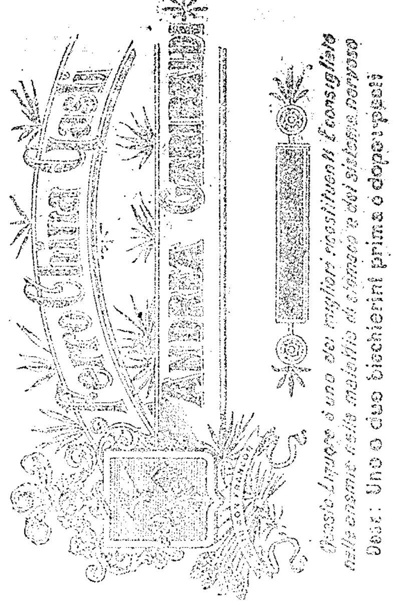


Mayo 20 de 1913. — Stephen Smith y Company, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 mayo.

Acta Nº 40.980

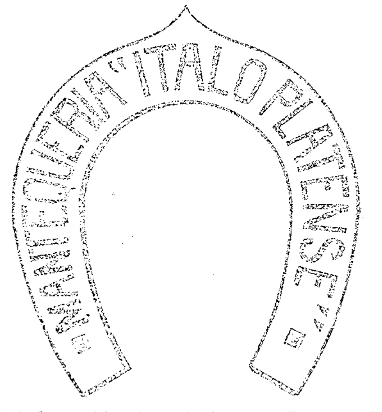
Mayo 20 de 1913. — Thomás Hedley y Co., Limited. — Jabones en general, de la clase 16.
v-30 mayo.

Marca Renunciada Nº 25.084



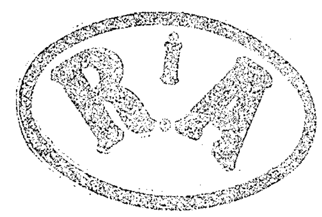
Concedida en Enero 31 de 1910 a Andrea Garibaldi, para distinguir los artículos de las clases 64, 65, 69, 70 y y 79; y trasferida con fecha 27 de Junio de 1912 a favor de Luis Parpaglione y Cía., la que renuncian esta marca a todos sus derechos.
v-30 mayo.

Acta Nº 38.329



Octubre 18 de 1912. — Rossetto y Ollearo. — Productos de lechería, de la clase 22, (modificada).
v-30 mayo.

Acta Nº 40.011



Febrero 27 de 1913. — René Legrand. — Un producto elástico destinado a ser inyectado en las cámaras de cubiertas neumáticas para bicicletas, motocicletas, automóviles, etc., de la clase 25, (modificada).
v-30 mayo.

Acta Nº 40.982

HORSE SHOF

Mayo 20 de 1913.— Santiago Balerdi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 2.
v-30 mayo.

Acta Nº 40.983

ALLIANCE

Mayo 20 de 1913.— León Goffin.— Munición de caza y cartuchos, de la clase 11.
v-30 mayo.

Acta Nº 40.984

DARRACQ

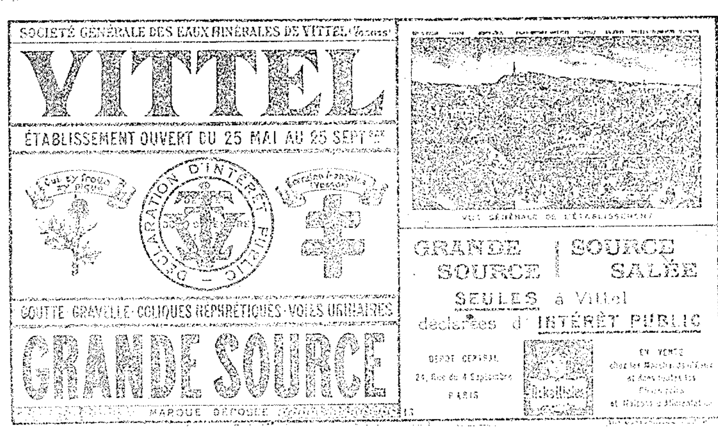
Mayo 20 de 1913.— L. W. Chute. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

Acta Nº 40.985

PERATOL

Mayo 20 de 1913.— Félix Ottersback. — Un producto para revelar placas y papeles fotográficos, de la clase 1.
v-30 mayo.

Acta Nº 25.562





Febrero 19 de 1909. — Société Générale des Eaux Minérales de Vittel. — Aguas minerales en general, de la clase 23, (modificada).
v-30 mayo.

Acta Nº 37.851



Septiembre 10 de 1912. — Enrique Arnut. — Vinos, de la clase 23, (modificada).
v-30 mayo.

Acta Nº 40.974



Mayo 20 de 1913. — Oreste Piletti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate.
v-30 mayo.

Acta Nº 40.975



Mayo 20 de 1913.—Societá Anónima Fabrica Candele Steariche Di Mira. — Velas y bujías en general, de la clase 3.
v-30 mayo.

Acta Nº 40.995

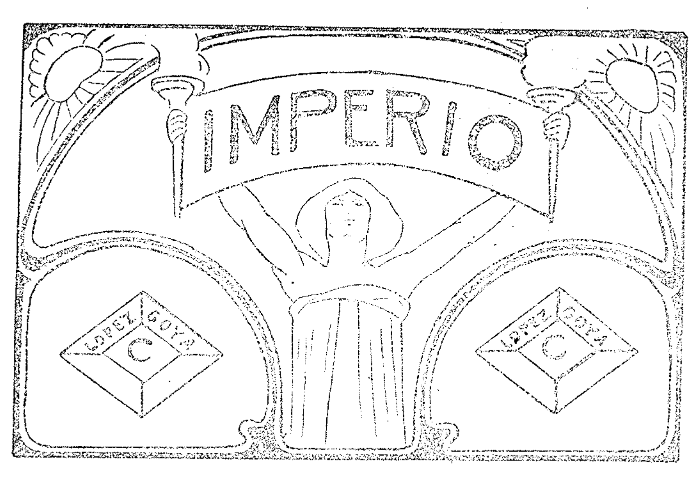


Mayo 20 de 1913. — Pietro Ansaldo y Figli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-30 mayo.

Acta Nº 40.996

Mayo 20 de 1913. — Pietro Ansaldo y Figli. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-30 mayo.

Acta Nº 41.007



Mayo 20 de 1913. — López, Goya y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-30 mayo.

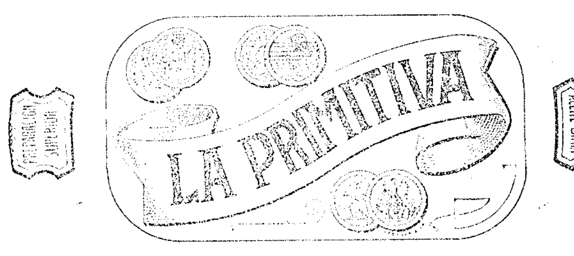
Acta Nº 41.014

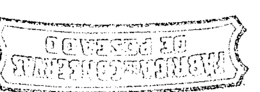


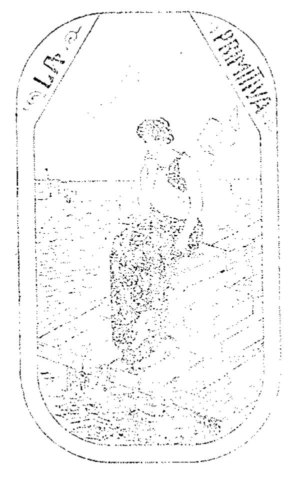
Mayo 21 de 1913. — García, Delfino e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23.
v-30 mayo.

Acta Nº 41.016









Mayo 21 de 1913. — Gutiérrez y Cía. — Conservas en general, de la clase 21.
v-30 mayo.

Acta Nº 41.017

SCHUBERT

Mayo 21 de 1913. — Mazzini Hnos. y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-30 mayo.

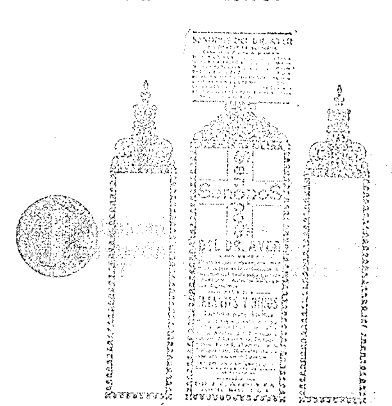
Acta Nº 40.096

"LANSING"

Marzo 5 de 1913. — Lansing Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, (modificada).

v-30 mayo.

Acta Nº 40.969



Mayo 20 de 1913. — J. C. Ayer Company. — Un producto medicinal, de la clase 23.

v-30 mayo.

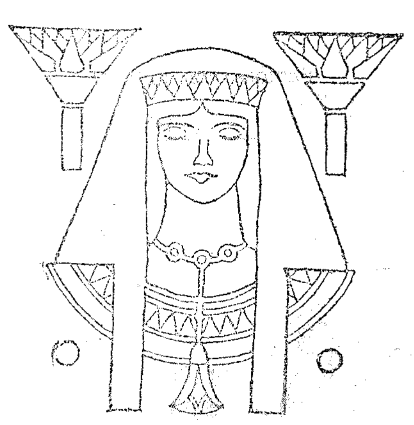
Acta Nº 40.970

TRIAMEL

Mayo 20 de 1913. — John Line y Sons, Limited. — Esmaltes, colores y barnices en general, de la clase 10.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.971



Mayo 20 de 1913. — John Line y Sons, Limited. — Esmaltes, colores y barnices en general, de la clase 10.

v-30 mayo.

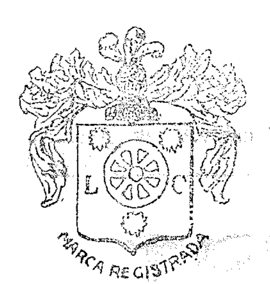
Acta Nº 40.972



Mayo 20 de 1913. — Luis Carrara. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.973



Mayo 20 de 1913. — Luis Carrara. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.977



Mayo 20 de 1913. — Stephen Smith y Company, Limited. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos, de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.978

FORTOSSANA

Mayo 20 de 1913. — Société Pour L' Industrie Chimique, A. Bâle. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.979

FERROFITINA

Mayo 20 de 1913. — Société Pour L' Industrie Chimique, A. Bâle. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.986

CAFÉ SOLUBRE

Mayo 20 de 1913. — Wattinne Bossut Et Fils. — Cafés de toda clase, té, achicoria y yerba de la clase 22.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.987

BELNA

Mayo 20 de 1913. — Wattinne Bossut Et Fils. — Cafés de toda clase, té, achicoria y yerba de la clase 22.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.988

PUNTOS

Mayo 20 de 1913. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.989

PUNTOS

Mayo 20 de 1913. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.990

"LANSING"

Mayo 20 de 1913. — Lansing Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.008

Augugliaro Lamia

Mayo 20 de 1913. — Francisco Jannello. — Bebidas en general de la clase 23.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.991



Mayo 20 de 1913. — Kios Cigarretten y Tabak-Import-Engros Fabrü Turk Tabaüe u Cigarreten E. Robert Bohme.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.992



Mayo 20 de 1913: — Henry Heath Limited. — Sombreros de toda clase, gorras, sus componentes y accesorios de la clase 16.

v-30 mayo.

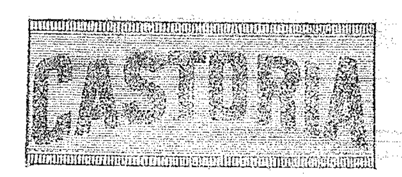
Acta Nº 40.993



Mayo 20 de 1913: — Henry Heath Limited. — Sombreros de toda clase, gorras, sus componentes y accesorios de la clase 16.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.997



Mayo 20 de 1913. — The Centaur Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

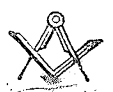
Acta Nº 41.015

"BAIKAL"

Mayo 21 de 1913. — Cáceres y Coscia. — Aceites minerales, de la clase 3.

v-30 mayo.

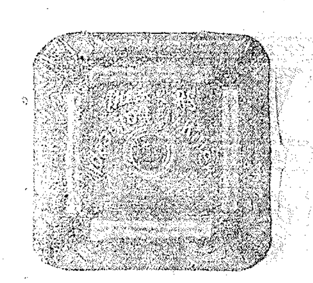
Acta Nº 41.019



Mayo 21 de 1913. — Peter Ludwig Schmidt. — Máquinas en general y aparatos para toda clase de industrias, de la clase 5.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.994



Mayo 20 de 1913. — Harold Somers. — Aparatos para destruir moscas de la clase 25.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.998

HYPOPHYSIN

Mayo 20 de 1913. — Farbwerk Vorm Meister Lucius y Brüning.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.010





Mayo 20 de 1913. — Balbiani Hnos. — Cognac en general, de la clase 23.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.009

INGECO

Mayo 20 de 1913. — Buxton, Cassini y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-30 mayo.

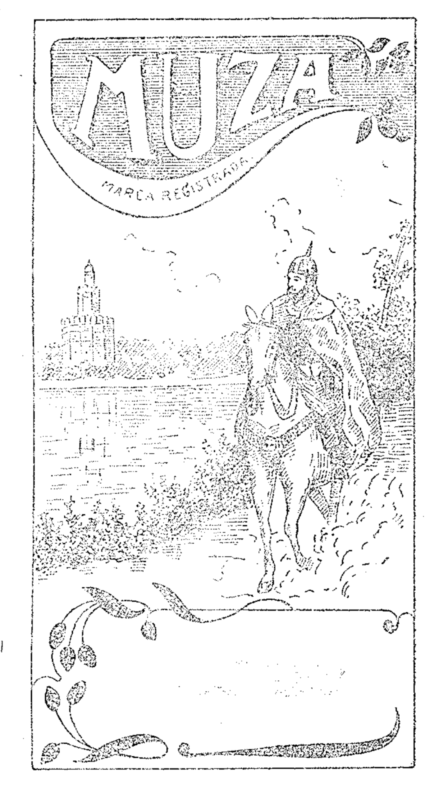
Acta Nº 41.012 R



Mayo 20 de 1913. — A. Picchetto. y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 mayo.

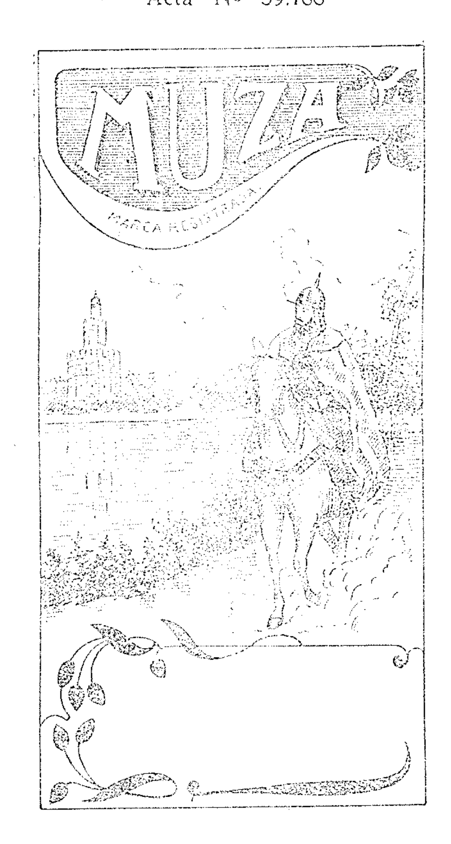
Acta Nº 39.787



Febrero 12 de 1913. — Rogelio Mayol. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (modificada).

v-28 mayo.

Acta Nº 39.788



Febrero 12 de 1913. — Rogelio Mayol. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (modificada).

v-28 mayo.

Acta Nº 40.955.

Arsag

Mayo 17 de 1913. — Guillermo F. Dornfeld. — Guinches, guías, puentes rodantes, cintas transportadoras, ascensores, monta cargas, tornillos sin fin, de la clase 12.

v-28 mayo.

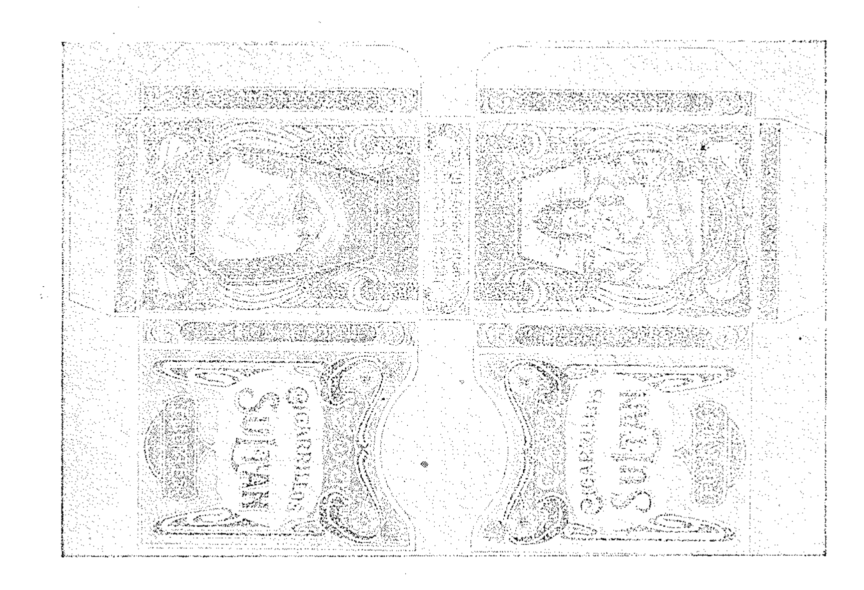
Acta Nº 39.269

Lightning

Diciembre 30 de 1912. — W. F. Graham. — Máquinas y aparatos para todas clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5, (substituída).

v-28 mayo.

Acta Nº 40.963



Mayo 19 de 1913.— Jorge J. Massa. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-28 mayo.

Acta Nº 40.964

WEBER

Mayo 19 de 1913.— Félix Weber. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 mayo.

Acta Nº 40.965

MORRIS—OXFORD

Mayo 19 de 1913.— W. F. Graham. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.

v-28 mayo.

Acta Nº 40.968

SIN VENENO RESISTENTES a la HUMEDAD
SUPERIORES ESPECIALES FORTUNA REGISTRADA
FABRICA
SAN FRANCISCO 87 B. AIRES

Mayo 19 de 1913.— Vicente Pérez. — Fósforos, de la clase 21.

v-28 mayo.

Acta Nº 36.250

Pal-las

Marzo 30 de 1912. — Gerardo Fernández y Blanco. — Libros e impresiones en general de la clase 18 (substituída).

v-28 mayo.

Acta Nº 38.353.



Octubre 21 de 1912. — Alberto George Morris. — Alimentos químicos en general de la clase 2 (modificada).

v-28 mayo.

Acta Nº 38.727.

Carlrosa

Octubre 16 de 1912.— W. F. Graham. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (substituída).

v-28 mayo.

Acta Nº 40.956

Wüst

Mayo 17 de 1913. — Guillermo F. Dornfeld. — Guinches, guías, puentes rodantes, cintas transportadoras, ascensores, monta cargas, tornillos sin fin, de la clase 12.

v-28 mayo.

Acta Nº 40.957

Aral

Mayo 17 de 1913. — Arturo F. Lara. —Una especialidad farmacéutica de la clase 2.

v-28 mayo.

Acta Nº 40.958

La Perla del Sud

Mayo 17 de 1913. — Nicolás Pagano. —Baldosas, mosaicos, ladrillos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, artículos de tierra cocida y cementos de la clase 3.

v-28 mayo.

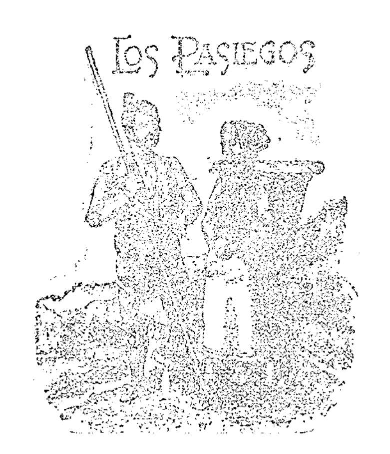
Acta Nº 40.959.

Sbrinz

Mayo 17 de 1913. — Marré y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-28 mayo.

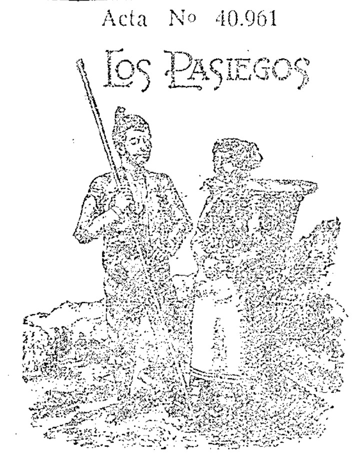
Acta Nº 40.960



Mayo 19 de 1913. — José García del Río. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-28 mayo.

Acta Nº 40.961



Mayo 19 de 1913. — José García del Río. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-28 mayo.

Acta Nº 40.962

Hydratite

Mayo 19 de 1913. —Standard Varnish Works. — Polvos para impermeabilizar, de la clase 1.

v-28 mayo.

Acta Nº 40.966



Mayo 19 de 1913.—"The Borden Company. — Herramientas y útiles de mano, de la clase 5.

v-28 mayo.

Acta Nº 40.967

OIHO

Mayo 19 de 1913.— The Borden Company. — Herramientas y útiles de mano, de la clase 5.

v-28 mayo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional